



1-19

CRISIS

APOLOGETICA,

Y PHILOSOPHICO EXAMEN

A DIFERENTES PROPOSI-

ciones consultadas por el Lic.

D. Francisco de Mendoza, fa-

mosissimo Cirujano de la

Ciudad de Zenta,

&c.

AUTHOR

EL LIC. D. GONZA-

LO ANTONIO SERRANO,

PHILO-MATHEMATICO,

y Cirujano Mayor de los Reales

Hospitales de Zenta, por

su Magd. ( que Dios

guarde ) &c.

*Impreso en Cordova en la Imprensa de su Emin. por Diego  
de Valverde, y Leyva, y Acisclo Cortés de  
Ribera.*

NOV 19 1954

RECEIVED

NOV 19 1954

## EPISTOLA DEDICATORIA

AL SEÑOR DOCTOR D. FRANCISCO ANTONIO DE  
Herreva, Paniagua, Medico celeberrimo Cordubense, y  
Socio prestantissimo de la Regia Academia Medico-  
Physica Hispalense, &c.

Muy Señor mio. premeditando con la mayor atención, à que patrocinio benemeritamente, pudiesse dedicar el opusculo desta *Crisis*, representò la memoria, de ilustrísimos favores permanentes especies, que no borrarà la mayor duracion del tiempo, porque con repetidas pinceladas las aviva por momentos el agradecimiento mas fino, q inflama el fuego rutilante demi cariño, y cordial afecto, à Vmd. con júbilo magnifico dirigido. El entendimiento aunque infimo advirtió claros conocimientos del mas heroyco Mecenas, en quien todas las ciencias resplandecen con la mayor intensión de adquiridas luces, porque con el iman de peregrinos, y continuados estudios las arrebatò para sí, lo divino de su ingenio, pues en los primeros alientos de la briosa juventud, era ya insigne la profundidad de su talento, en los mas reconditos mysterios de la Theologia, y despues celebrado de todos por lo sublime, y magestuoso de su entendimiento en la facultad Apolinea, donde no puede ser bastantemente alabado, pues tan gloriosa es la fecundidad erudita que goza en todo el *Galenico Systema*, como insuperable lo soberano de su docto magisterio, en toda *hypothesis Espagyrica*, y *Atomistica*, de cuyos desperdicios logré ambicioso algun caudal, con el afan de continuas conferencias, que fructificaron todo mi saber; y así verá Vmd. en esta *Crisis*, propios conceptos de su especulacion Apolinea; ajustados discursos à su doctrina Medico-Spagyrica, y resoluciones acertadas de su práctica prestantissima; y siempre feliz, como lo califica propongo conforme al *Dogma Galenico*, y *Systema Espagyrico*, que en España tiene tantos emulos, quantos son los escrupulosos que visosamente lo calumnian, para dis-

culpar

Joseph  
Auria in  
proæm.  
lib. Spher

culpar su propria ignorancia ; que tanto se descubre con la mal fundada, y Aduerta impugnacion que ordinariamente hacen à vna facultad establecida en principios muy fundados, *Physicos*, y *racionales*, cuyas arcanidades Vmd. à penetrado con primorosa agudeza, y con ella ha logrado entre los mas peritos el Magisterio en las disciplinas *Mathematicas*, y del mismo modo en todas las demàs Ciencias, por lo que debo decir lo que *Auria de su Preceptor. Vir. quidem hic divinitate quadam ingenij ornatus, omnium hominum doctissimorum testimonio, non in Medicina, & disciplinis Mathematicis tantum, in quibus principem locum obrinet, sed in omnibus alijs scientijs, maxime excellit.* Asociadas se hallan las gloriosas prendas de su egregio talento, con el esplendor, y notoria pureza de su sangre, raiz que produze la floresta de sus virtudes amables, con animo prudente, caritativo, y vizarro, que yo celebrara aqui con calificados hiperboles, si su verdad indubitada necesitara de mis elogios, porque decir lo que todos aplauden, no es servicio; ponderar lo que todos confiesan, no es fineza; y encarecer lo que todos veneran, es manifesta adulacion, y así solamente la fama es proprio Panegyrico en lo eminente de sus elogios, pues los canta en versos elegantes la sonora voca de su eloquente Clarin, cuyos accètos deleytan à todos los oyentes del Orbe Medico Español, donde seran permanentes los difusos ecos, hasta que pierda el Sol sus luces. Es, pues acertada maxima de la industria el nivelar la defensa al pesto de los peligros, y siendo muchos los desta *Crisis* entre *Sycophantas*, y *Zoylos*, no serà culpable el designio de solicitar por grande el *Asylo* de Vmd. à quien se la consagra en obsequio reverente, el mas intimo cariño de mi acrisolada voluntad; pues à la claridad de su proteccion grangearà los aplausos, y estimacion, que no puede darle su Author, y así pretende que sus creditos se los diligencie lo acertado desta eleccion, pues si ella mirara à otro objecto, pudiera acusarse el juycio por enfermo, y la voluntad por delinquente. Quien à lo illustre empeña, procura los mayores lucimientos practicos del ocioso poder. El que menesteroso aspira à favorecido adquiere à costa de su credito el favor que consigue.

y la gloria que ocasiona : quanto menor es la obra ; y  
mas debil su fuerza, tanto mayores negocia a su Protec-  
tor los lucimientos, y asi no es justo que por grandes  
las heroicas prendas de Vmd. se desdenen a la muy pe-  
queña oferta desta Crisis, porque se la sacrifica la superla-  
tiva grandeza de mis amantes deseos, encendidos con  
el fuego de la voluntad mas ardiente en el servicio de  
de Vmd. cuya vida guarde nuestro Señor muchos  
años que deseo, &c.

B. L. M. D. Vmd. su mayor servidor;

Lic. Don Gonzalo Antonio  
Serrano.

**APROBACION DEL MUY REVERENDO PADRE FRAY**  
**Geronymo de Iaen, ex Lector de Theologia, ex Disfuidor, y**  
**Custodio, y Calificador del Santo**  
**Oficio.**

**E**L Señor Don Juan Antonio de Victoria Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado; fia à la cortedad de mi examen, el escrito de esta Apologetica Crisis, compuesta por el Licenciado Don Gonzalo Antonio Serrano, Philo-Matematico, y mayor vulnerario Medico de los Reales Hospitales de la Plaza de Zeuta por su Magestad ( que Dios guarde.)

S. Amb.  
 l. 1. offi.  
 c. 3. t. 1.

Con prompta, y agradecida resignacion di principio al registro de esta Apologetica Crisis, y le hallè à el justificado consejo de San Ambrosio, regulada toda: *Ad me suram sermones proferat libra examinatos iusticie, ut sit gravis in sensu, in sermone pondus, atque in verbis modus.*

De los ociosos aparta Pythagoricos silencios la Germana Phylosophia a sus Alumnos, y colocandolos en las espaciosas arenas literarias à contenciosas lides de Minerva los provoca; en que se vibran sutiles agudisimas razones, y fuertes se disparan ingeniosos argumentos; triumphando los validisimos Campeones de las obscuras dificultades, y errores contrarios vno, y de su Antagonista otro: *Sed quis victus tandem cadit? Neuter, Quis victor ad Lauream consurgit? Vterque.*

De sus insectisimas razones despojado por San Geronymo Luciferiano; diò el triumpho, reservandose para si la palma; perdiò Luciferiano la batalla; empero se mantuvo con la victoria: *Vicisti?* (Dice) *inquit, Hieronyme, fateor; vicisti; sed non existimes, te solum vicisse; vicimus vterque nostrum, tu mei, ego erroris.* Quedd victorioso San Geronymo de Luciferiano; y este de su error: *Vterque ad lauream consurgit victor.* Empero con esta diferencia de ser mayor, y mas glorioso del error el vencimiento; que el de vn hombre: *Quo magis falsum vero, quam homo homini adversatur; eo gloriosius, qui errorem, quam qui hominem vincit, coronatur.*

Mend.  
 Divid. f.  
 297.

Afsi

Asi siépre vtilés, è inculpables (como debierã) las ingeniosas facultativas disputas finalizadas, no se miran. Para ofender al diestro Cazador el acosado Bonaso de pide de si vn humor tan obscuro como tinta, con que mancha; y tan ardiente como fuego, con que abraza. Tal vez agitada la pluma de apasionados destemplados vientos alterando la proporcion del natural movimiento, como el reloj se dispara, golpeando relaxadas improprias voces, hasta que de su acre mordacidad la cuerda terminada en su veloz disparado desconcierto le detiene.

Vlises prudentisimo N. Autor sin escuder de lo molesto los limites suaves, de la prudente esfera dentro contenido, eficaz su conato atento à dar rectisimas de su Apologetica Crisis reguladas expresiones se dirige; con viveza de ingenio, alicos de eloquencia, y hermosura modesta de bien fundado estudio, con que se mira este philosophico examen tan à todos visos peregrino, que tantas, quantas hermosas lineas le constituyen; tan tos elevados le sollicitan plausibles elogios, siendo el principal, que le hermosa la vtilidad, y verdad, que requiere el grave magisterio de vna docta, y erudita obra: *Doctor (dice el Angel de las Escuelas) ad duo attendere debet; scilicet, ad vtilitatem, & veritatem.*

Que del la vtilidad se espere, no ay duda, pues sus graves fundamentos diestros indices de Mercurio son, que de los experimentos Chyurgicos previenen los eminentes riesgos; y sus immediatas razones, claras se advierten de Policleto eficaces reglas, que vinculan de los aciertos Anatomicos seguras reguladoras practicas, sin el mas leve tropiezo de error en la verdad, que afianzada tiene en dogmas Catholicos, y Christianas costumbres.

Profegui leyendo esta Apologetica Crisis con no vulgar admiracion: *Quia in illa consoria virgula nihil, laudis, & admirationis, multa digna reperi.* Y reconociendo en la especulacion, y practica Chyurgica, en el magisterio mathematico de marciales ingeniosidades, y elevadas Astronomicas inteligencias à nuestro Autor por sin limite, y vnico Mecenas podre decantar de el como la Ovidiana pluma del Romano Imperio:

Div. Th.  
lib 2. c.  
3. ad Titum.

Plin.  
Mla.

Gen-

*Gentibus est alijs tellus data limite certo  
Antonij Spatium est vrbis, & vrbis idem.*

Arist. 6;  
de gen.  
demt. 2.

Conclui sin nota el examen de este volumen: entrè  
à leerle mesurada la mas escrupulosa admiracion, y en  
su vista sobrapor la experiencia (libre de los defenga-  
ños introducida) que esta utilissima Apologetica  
Crisis es digna de inoculuras alabāzas: *Digna laude ea sunt  
qua iusta, que legitima, que utilia, que honesta, que incunda fac-  
ta sunt.* Y assi mismo de pssar de la expresion de la plu-  
ma à la impresion de la estampa. Salvando siempre *in om-  
nibus meliori iudicio.* Assi lo siento, y firmo en este del An-  
gel Custodio de Capuchinos de la Ciudad de Córdoba,  
en doce de Febrero de 1706. años.

Fray Geronymo de Jaen.

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Licenciado Don Juan Antonio de Victoria Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor Don Pedro por la Divina misericordia de la Santa Iglesia de Roma Presbitero Cardenal Salazar mi Señor del titulo de Santa Cruz en Jerusalem Obispo de este Obispado del Consejo de su Magestad, &c. Aviendo visto este libro intitulado Crisis Apologetica compuesto por el Licenciado Don Gonzalo Antonio Serrano Zirujano Mayor de los Reales Hospitales de Zeuta, y vista la censura dada en él en virtud de comission nuestra por el M. R. P. Fr. Geronymo de Jaen ex Lector de Theologia, y Calificador del Santo Oficio, ex Definidor, y Custodio en su Convento de Capuchinos de esta Ciudad, y que por ella consta que dicho libro no tiene cosa alguna contra nuestra Santa Fe Catholica, y buenas costumbres, damos licencia para que se pueda dar, y dê à la estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordova en 13. de Febre- ro de mil setecientos y seis años.

*Lic. Don Juan Antonio  
de Victoria.*

Por mandado de su merced.  
*Andres Martínez  
Valcarcel.*

**SE DIRIGE, Y PROPONE ESTA CRISIS AL ESCRUTI-**  
nio, y aprobacion del Reverendissimo Padre Fray Christoval de  
San Juan de Matas Lector que fue de Philosophia en su Colegio de  
Gordova, y Cathedratico de Prima de Theologia y al presen-  
te Ministro en el Real Colegio de Descalzos de  
la Santissima Trinidad, Redempcion  
de Camivos de la Ciudad de  
Zeuta, &c.

**M**I Reverendissimo Padre; por la grande erudi-  
cion, y elevada prudencia de su magisterio, fue en  
Athenas suprema la dignidad, y venerable authoridad  
la de Demosthenes, acuya direccion todos los Oradores  
de su tiempo, remitian sus obras antes de sacarlal al pu-  
blico, para que con su aprobacion lograsen vniversal  
aplauso, y propicia aceptacion de todos, pues igual-  
mente se obtentava la emiaentissima authoridad de De-  
mosthenes, y de los Oradores sus resplandecientes acier-  
tos, que me prometo en esta Crisis Apologetica, si lo-  
gra salir de escrutinio con la grande aprobacion de vuesa  
Paternidad Reverendissima, pues en todas Ciencias  
es Demosthenes eruditissimo entre todos los Athenienses  
ingenios del Clima Español, y Oradores deste tiempo.  
Si todos gozaran tan vniversal el conocimiento en todo  
genero de Ciencias, como Vuesa Paternidad Reveren-  
dissima alcanza, por sus bien logrados estudios, ni la Ci-  
rugia tuviera sombras que la eclipsasen, ni sus Profeso-  
res canes que les mordiesen, o ladrassen. Solamente  
siento, que no ha de llegar la satisfaccion desta Crisis al  
concepto que de mi hace; motivo que pudiera remori-  
zar esta resolucion, a no estar fomentada con la pruden-  
cia caritativa, que todos experimentamos en Vuesa Pa-  
ternidad Reverendissima, pues con ella honestar a los de-  
fectos, que ocultados con los lexos, describen las cer-  
canias. Principalmente mira esta Crisis a desterrar erro-  
res, que pueden ser nimiamente nocivos a la salud pu-  
blica, en las mayores vrgencias de vn vehemente do-  
lor. Mira lo segundo, a defender practicas resolucio-  
nes, que dicta la razon, demuestra la experiencia, y con-  
firman las mas supremas authoridades, que alego. Es  
cier-

**elerto** que en los actos, y funciones de la defensa se ex-  
 plican las mayores industrias del saber, y los lances mas  
 calificados de la experiencia, se advierten, y practican.  
 Triunfo mas glorioso es, defender la verdad científica,  
 en sus mayores peligros, que saberla adquirir en la tran-  
 quilidad de sus aplausos; *quia non est gloriosa victoria, nisi ubi  
 fuerint laboriosa certamina.* Accion mas heroyca es, la que  
 se logra teniendo presentes mayores dificultades, à las  
 quales solamente puede vencer el valor prevenido, pe-  
 ro no el ocio descuydado, puerta franca por donde se  
 introduce aun el mas cobarde enemigo, como afirman  
 las Divinas Letras. El Antagonista llevado de invetera-  
 da pasión ( que no le pudo moderar el empeño mas  
 prudente de mi posible correspondencia ) procuró con  
 el impulso de la emulacion, anular mi estimacion, y des-  
 lustrar mi buena fama, como si acaso le embarazase à  
 los mayores progressos de la suya? Cierta que toma à  
 su cargo sobre dificultosas, peligrosas empresas, pues to-  
 dos saben no es segura la casa, que se labra con ruyna de  
 la agena. A estos que osadamente, y llenos de invidia  
 murmuran, ò calumnian, sin rebozo les puedo decir lo  
 que Iob: *quare detraxistis sermonibus veritatis, cum è vobis nul-  
 lus sit, qui possit arguere me.* La defensa, pues por ley de na-  
 turaleza es licita, y comun à todos los mortales, tanto  
 por Divino instituto, como por el derecho de las gentes  
 comprobada: *Sed defensio est ex lege natura cunctis mortali-  
 bus communis, & summi Dei voluntate, gentiumque consensu com-  
 probata, vna cum mundo orta, & destituta:* como afirma Sal-  
 gado con el comun de los Authòres Puede, y debe el  
 hombre repeler la injuriosa calumnia, ò contumelia, pa-  
 ra conservar la dignidad, y authoridad que le perjudica,  
 y para reprimir la audacia, ò atrevimiento del calum-  
 niante, como aconseja el Doctor Angelico: *Illatas con-  
 tumelias nonnumquam repellere homo potest, propter bonum illius  
 qui contumeliam infert, ad reprimendam illius audaciam, & ad  
 suam tuendam dignitatem, & auctoritatem, &c.* Y así no se  
 deben estrañar en esta defensa Apologetica, algunos as-  
 peros terminos en la reflexion de los discursos, quando  
 ellos son deducidos à vista de vna voluntad provocada,  
 y vn entendimiento ofendido, por seguir la bondad de

D. Ambr  
 2. offic.

Ecclesiast.  
 tie. cap.  
 23.  
*Multam  
 enim malitiam, do-  
 cuit orio-  
 sitas.*

Iob. cap:  
 6. v. 254

Salgado  
 part. 1. c.  
 2. n. 122

S. Theo  
 secundæ q.  
 72. artic.  
 3.

la mas selecta doctrina ; y assi à este proposito dixo David : *qui tribuunt mihi mala probobis detrahebant mihi ; quoniam sequer bar bonitatem.* Es muy proprio del animo generoso, y Christiano espeñarse E la defesa de su buena fama, assi lo explica el mas supremo Maestro , cõ sus Divinas palabras : *Curam habe de bono nomine, hoc enim magis per manebit tibi, quàm mille thesauri pretiosi, & magni.* De modo que el hombre debe solicitar su buena fama , porque vale mas que las muchas riquezas, como advierte el sagrado Proverbio : *Melius est nomen bonum, quàm divitiæ multæ.* Se defiende la verdad Chirurgical ( en esta Crisis ) que procura obscurecer el Antagonista , à quien se refutan algunas proposiciones, porque su audacia al impulso de alguna mala voluntad, no se haga mas insolente con la modestia, y silencio que se le ha tratado. *Iudicium determinat causas, & qui imponit stulto silentium, iras mitigat.* Ultimamente defiende la verdad , que es la que siempre vence, como indican las sagradas palabras : *super omnia vincit veritas.* No se navega sin tempestuosa soz obra en el mar cristalino de la verdad cientifica, pero siguiẽdo ajustadamente el rumbo de su norte, siempre triunfando de la tormenta se logra con el arrivo el puerto de la seguridad, dexando burlado al odio, hijo monstruoso suyo, *quia veritas odium parit.* Y assi necesitado de la direccion de Vuestra Paternidad Reverendissima pongo en sus manos esta Crisis Apologetica, para que logre su aprobacion, si acaso tiene fundamentos que la puedan merecer con la piedad de V. P. Rma. que Dios guarde muchos años, &c. Zeuta, y Octubre 30. de 1705.

B. L. M. de V. P. Rma. su mayor fervidor.

Lic. D. Gonzalo Antonio Serrano.

APRO-

**APROBACION ; Y PARECER QUE DIO DE ESTA CRISIS**  
*Apologetica el Reverendissimo Padre Fray Christoval de San Juan*  
*de Mata, Lector que fue de Philosophia en su Colegio de Cordova, y*  
*Cathedratico de Prima de Theologia en la Vniversidad*  
*de Baexa, y al presente Ministro en el Real Colegio de*  
*Descalzos de la Santissima Trinidad*  
*Redempcion de Cautivos de la*  
*Ciudad de Zeura.*

**H**E visto la Apologetica Crisis, que Vmd remite à mi escrutinio, y aunque soy de la facultad Chirurgical forastero la he leydo con singular gusto ; porque contiene en sus breues Clautulas de los mejores dictámenes, las mas prudentes reglas : busca con el entendimiento los aciertos, sin permitir à la voluntad, bastantemente provocada aieste sus apasionados tiros: disputa con animo verdadero, no con empeño vanamente fantastico; inquiere la verdad con justo zelo, no con el fin de que le siga el aplauso; disputa para evitar el yerro, no para motejar el desacierto. La disputa destruye del error las tinieblas ; dà luz al seno mas lobrego de la ignorancia; porque es digna de celebrar la ansia à la conferencia : *Errores in privatis studijs explicant exercitationes in publicis.* La disputa de cinco horas entre Bartholo, y Baldo le diò à Baldo de triunfante el lauro; y à Bartholo del defengano el logro. Es la conferencia poderoso enemigo de la ignorancia; y assi es prudente acuerdo alentar à conferir, para que se ayente el ignorar.

En los breues periodos de esta defendida Consulta, enquentro de Minerva vna fioresta ; pues se miran sin confusiones muchas ciencias; sin obsecuridad las formalidades; y sin viciosos circulos las razones. No riñen en estas breues Clausulas, lo succinto, con lo claro ; y en ellas se halla la philosophia practicada con sutileza; la dialectica sin paralogismos; la rectorica sin afectacion; la Medicina con acierto ; la Cirugia con magisterio; la Mathematica con elegancia ; y las humanas letras sin fantasia.

Hacese en esta Crisis legal relacion del caso, conque se dà solidèz al fundamento ; vi al paciente, por quien

Threvar.  
in Apoph.  
95.

Theat.  
Zuing.  
fo. 38123

se originò esta disputa, y es tan fiel la narracion de su dolencia, que entre el doliente, y la declaracion de su enfermedad, no se ha de advertir distancia; que xabase sin conuulo à violencias del dolor; y cada duracion del tiempo venidero, era para su tolerancia tormento mas tyrano.

Cloemerus  
à diff. 11  
num. 198

*Noster sepe dolor pariter cum tempore crescit.*

Metrode-  
rus.

Y como en los dolores es dificultosa la esperanza quando es dilatada la cura, *difficile in doloribus expectare.* Juzgò el paciente ser enfermedad de por vida, la que padecia en dilacion tan penosa.

Ex comi-  
sijis gra-  
uis

*Expers doloris nulla vita vivitur.  
In nullo reperies vacuum dolore vitam.*

Versio Ci-  
ceronis in  
Euripid.  
in Orieste  
Galenus.  
lib. de par-  
tibus Me-  
dicinae.

Referido el suceso, sin faltar à lo espagyrico, delineo pathologicamente la enfermedad, como diestro Galenico. Mira del morbo su entidad, registra su causa averigua el Synthoma, y sin confundir de estas voces la diversidad de significados delibera con cordura los mas acertados medicamentos; discurre causa el dolorifico Synthoma, discreto acuerdo de experimentada ciencia, discurre causa los Synthomas, quando de estos son para el gravamen vehementes las yrgencias: aplica medicamentos absorventes, y diaphoreticos eligiendo entre estos el vino thriacal, que es con propiedad medicamento anadyno, ò paregorico, ò por ser los simples de su composicion, en sus qualidades mas symbolos à nuestro calor nativo, como defienden los Galenistas, ò por la abundancia del sal Alkali, que contienen, en quien como esponja se atrae naturalmente el sal acido fermentador del accidente doloroso, como sienten los Chemicos.

La aplicacion de este vino fue con tanto acierto, que fue la experiencia de la mal presumida contingencia de senaño, y causò tan prompto el feliz suceso, que los que le vimos nos pareció, ò que la aplicacion fue la misma sanjidad, ò que el convalerer fue la misma accion continuada del aplicar; efectos necesarios de aplicacio-  
nes

mes sabiamente consideradas, y forzoso successo de medicamento tan methodicamente construydo; porque siendo el dolorifico Synthoma en las presentes circunstancias causa, era intencion precisa destruirle las fuerzas, y siendo formal constitutivo del dolor las qualidades tangibles, que con estraña tacto pulsan, ò preternaturales acidos sin Alkalicos concavidades; para debilitar al dolor su dañosa arrogancia, era forzoso aplicarle medicamento con debida, y proporcionada fuerza; que ò fuesse abundante de Alkalicos sales, para que auyentase el dolor, alvergando en sus nativos poros los demasados acidos, y quietando en perfecta configuracion la inquietud acida morbosa: ò aliciente, corroborante, y aperiente; para que confortada la parte dolorosa, y suavemente dilatada, no latiesse las qualidades tangibles con estraña violencia. Vno, y otro se halla en el vino thriacal aplicado, era forzoso el acierto en lo sucedido.

En las mas lineas de este manifesto se incluyen utilidades sentenciosas; porque juzgo vniversal commodo en su noticia. Lo que à Vmd. suplico es, que pues es tan zeloso en su empleo, no omita lo que al bien comun es tan provechoso: ayga en las consultas conferencias; porque muchas veces se aprehende confiriendo, lo que sin la conferencia se advierte errando: pero sea siempre la disputa como la de Menedemo discipulo de Platon, que solo daba en el argumento lugar al discurso sin permitir à otra facultad asiento; porque es atropellar de la ciencia el decoro, vsarla, quien puede saltar en su vso al debido respecto. Este es mi sentir, y sera siempre, que viere la verdad tan defendida, y la ciencia tan diestramente practicada. En este mi Real Colegio de Descalzos de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos de la Ciudad de Zcuta à 3. dias del mes de Octubre de 1705.

Laertius  
lib. 2.

B. L. M. de Vmd. su mas apasionado.

Fr. Christoval de San Juan  
de Mata.

IN LICENTIATVM

DON GONZALUM

ANTONIVM SERRANO

PHILO-MATHEMATICVM CHIR-  
urgumque maiorem Regij Nosocomij  
Civitatis Septensis, addictissimam  
sui animi affectionem ex-

presit

FR. LVCAS A S. ANEGTE  
ORDINIS NUDIPEDVM SANC-  
tissimæ Trinitatis, & in Regali suo  
Septensi Licæo humanarum  
litterarum Pro-  
fessor.

\*\*\*\*\*

*Metro a me petit anxietas mea pendere facta  
Laurina ceu celebri carmine concinere.  
Huius gesta viri cantare theatra tandem  
Musa iubet, mundūque suis cōponere factis.  
Afflatuque tuo facile est tot dicere cuius:  
Non ita, sed cuius, nisi cui aut cōcesserit ille.*

LICENTIATVS DOMINVS GONZALVS SER-  
rano Maior Cordubensis.

ANAGRAMMA.

L Aturus bonis, scientiam Agnosco.  
Sumus mira de corde Nilo !  
D. Iris si afficiatur æmulationibus scientia :  
Quid obest ?  
G. arruli mittant licet verba tonantia ;  
Suum est.  
O. mnium omnimode vt adaptentur sententia  
Sophi qui ellucent,  
N. emo hucusque, & si ignarus, vt haud certum  
Acuratius respexit.  
Q. æfareum proprio iungit qui nomine nomen  
Volatu evehatur,  
A. tque etiã nunc forte rotã, qua pervolet, optet  
Scintillet, & rutillet.  
L. umine, & æterno, tantũ radietque, fulgeatque  
Apologetica Crifis ;  
V. el si etiam cernit : maius queat ipse fateri  
Sophum ex corde Nilo.  
S. ic ad magna Deus toti modo condidit Otbi  
Philomatematicum istum,  
S. anguine, qui charo mũdi replet atria summi  
Charitate in ægrotos,  
E. t rerum varijs terras conatibus auget,  
Et Septenfes confovet :

Romanasque abieit structurus viribus arces  
Omnes sanitati reducens.

Remigio veluti qui admovetur pennarum  
Ad sidera tendit;

Anchissemq̄ humeris dilecto, & pondere tollit  
Ut scævientes comprimat

Nec ferrato illum presisset dente superbus  
Nisi charitate flagraret.

Nonis opus, linguæque artes, & mella leporis  
Suadeat iam metricando Poësis.

Quo me paventem gloria, quo tuus  
Me splendor vrget, quo trahor arduus?  
Quas præsciis fumo ruinæ  
Icarias periturus alas?

Tuum ne dicam cedere nescium,  
Maiusque magnis ingenium malis,  
Infanientis quo labores,  
Et rabidum superasse dentem,

Fatetur orbis? Tum sibi maximum  
Despecta tellus Hispana vindicem  
Te legit vnum, te supernis  
Laudibus, & titulis beavit.

Dicam ne linguæ divitis aureum  
Flumen virorum quo velut ebrias  
Ducis cohortes, quod peritum  
Attonita bibit aure vulgus?

Vrbs docta talem Palladis inclitum  
Platona vidit, Romaque Tullium  
Iamiam labenti consulentem  
Multa sibi stupefacta sensit.

Grande solum tenet ingētem, qua tu fatus urbem  
Corduba strata vijs, nullique obnoxia Clivo  
Agrorum, messisque ferax, fatusque Minervæ  
Atqueatrix Senecæ studijs, sophiaque colendi  
Nec non tragædi, cælo quem clara poësis  
Infert Lucani vna vulgò gente fatorum.  
Regia Principibus quondam quæ stabat ibèris  
Afrorum sæclis, Hispanà clade regentum  
Aula est: apta quies sceptro, finisque laborum  
Nobilitate viget, veterumque propagine nota  
Multas leges regno; gaudetque in origine læta  
Magnatum, Procerum, Regū latus atq̄ tenētum;  
Funduntur tota Stirpes dititione nitentes.

Corduba fælicissima, quæ genuit speciosum  
Ornamen Patriæ, delictium, atque equitum.  
Fulcimen Romæ, decus ornamenque Quiritum  
Nobilium Ducum sanguine purpureum.



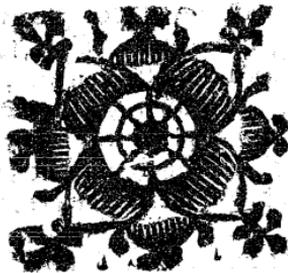


## PROLVSION.



Mantísimo Lector , persuadido de la razon , digo , que la delineacion deste Proemio , mas se dirige à satisfacer el fuero de la costumbre, que à la formal urgencia de lo necessario, porque si tu eres docto, y verdaderamente desafasionado, además de ociosas , por indecorosas a tu dignidad juzgo las Proemiales exortaciones, protestas, y comunes peticiones, porque tu sin estas circunstancias, y ajenas advertencias, sabrás proceder en todo conforme à tu obligacion , manifestando juycio prudente en aprobar, y elogiar la buena doctrina; y en reprobar, y vituperar la defectuosa; reprehendiendo con clemencia lo ocioso; y aplaudiendo exactamente lo digno: pero si tu eres Sycophanta , ò Zoylo , en vano fuera el trabajo de mis proemiales designios, y totalmente frustrada la mayor industria de mis suplicas, tugetas à padecer los rigores de vn injusto desprecio, porque tu inclinacion te lleva al empeño, de sacarlas en vilíssimo trage al Theatro de la irrision, donde tu inflexible cavilacion intrepida, muestra los mas prudentes dictámenes, y racionales maximas, porque à la claridad de sus irradiantes luces , se demuestran ciegos los ojos que afecta vna deprabada voluntad, ò maligna intencion, prompta para calumniar obras ajenas, y no dispuesta para corregir las acciones proprias; como prudente Varon, que lo seràs, si reconoces quan imposible es al hombre construir obra igualmente à todos gustosa, y grata, porque solamente el Cielo supo dar generosamente el Manà con tan milagrosa disposicion , que muy cumplidamente satisfacia al deseo , y gusto de cada vno, pero despues, si bien se advierte, se hallarà que explicaron fastidio à tan divino socorro. providencia milagrosa ! Y celestial tyrana de los hombres , quando debieran explicar el mas fino agradecimiento, debido à la generosidad de la Suprema Deidad. Destas premisas , si

si tu Lector discreto sacas la consecuencia , hallaràs  
en ella lo mal premiado de mis desseos en servir-  
te , si à vista de mis defectos no adviertes,  
ser mi intencion dirigida vnicamente  
al acierto , Vale.



GAP.



CAP. I. DE LA FUERZA DE LA VER-  
dad ; y noticia del hecho que motivo esta  
Crisis Apologetica.



ON los frequentes, y mas vehemen-  
tes tiros de la belicosa invasion , se  
hace mas firme el Castillo inexpug-  
nable de la verdad, y la muralla ilus-  
tre de la mejor opinion , manifiesta  
el bronce impenetrable de su resis-  
tencia. Es, pues, la bien fundada, y verdadera doctrina  
femejante al arbol, pues este no es solido , y firme , si-  
con frecuencia no está convatido del encuentro fu-  
rioso del viento, porque con la molesta expugnacion  
se fortifica , afirmando sus rayzes con mas fuerza ;  
asi lo dice el maximo juycio de Seneca , con el sobe-  
rano Magisterio de su Cordovesa erudicion , aten-  
cion à sus palabras: *Non est arbor solida nec fortis, nisi quara  
frequens ventus incusat, ipsa enim vexatione constringitur, &  
radices certius figit.* La racional doctrina que expresa  
esta Crisis es vn arbol fructifero , que con la contra-  
posicion tempestuosa de la emulacion, mas se fortifi-  
ca, y corrobora sobre las rayzes de sus heroycos fun-  
damentos : es muralla de bronce impenetrable , que  
con su insuperable resistencia despidе , y repelle con  
mayor violencia à la enemiga bala , para castigo del  
adversario ; y finalmente es Castillo veridico, è inex-  
pugnable, guarnecido de muy famosos , alerosos  
Capitanes del numeroso exercito del ilustrisimo  
Apolo, que como Soldados Veteranos aguardan la  
oposicion, y el avance, para demostrar con el regu-  
lado esquadron de las citas, la insuperable valentia en  
la funcion armonizante de la bien dirigida defensa en  
la Palestra Literaria ; cuyas luminosas centellas daràn  
claridad bastante, para que el Antagonista quede, si-

Libr. de  
Providé-  
tia cap. 4.

no vencido , persuadido al conocimiento de la verdad , y à la observancia de la razon científica , pues con ella se perfeccionan , y adelantan los ingenios estudiosos , dâdo à las inteligencias la individual forma en los conceptos para que estos publiquen con repetidas , y claras demostraciones , los àfanes de las bien dirigidas tareas en la virtuosa aplicacion , que tanto se necessita para lograr segura , y meritissima posesiõ en el empleo facultativo ; y así el que no esta prendado con la luz , y debidas inteligencias de su Arte , tanto en lo colectivo , como en lo divisivo , facilmente , y confrencia serà vencido , y conquistado en sus discursos , y locuciones ; y à la contra , el que se halla bien establecido sobre los fundamentos de su facultad tiene la firme excelencia del pedernal , pues este herido con el vehemente impulso del agitado azero , se empeña en la defensa , derramado en raudales las brillantes luces de la nativa firmeza de sus entrañas , para desvanecer tinieblas , y aniquilar engoñosas impresiones , que obscurecen la verdad , perturban los ingenios , y depravan los discursos , haciendo los hijos bastardos , y no legitimos , de la prudente intelectualidad . Disputar , pues , y controvertir con seriosa , y magistral modestia , para descubrir , ò defender la científica verdad , es docta , y Christiana accion , digna de perpetuas alabanzas , pues hace eficaz evidencia en el credito de los quilates de ingenio soberano en lo cientifico , y en los quilates de credito que goza la calidad ilustre de la sincera , y no maculada voluntad : pero en lugar de artificial disputa , profanar el sagrado de la razon prudente , con los improprios , y contumelias que previene el odio , y discurre la venganza , es acciõ opuesta à lo Christiano , repugnante à la razon , y que contraindica à la erudicion científica , porque el ctilo indecente , y necio , sin virtud ni estudio se adquiere ; y así en esta Crisis manteniendo el pacifico iris de la voluntad , se previenen las saetas , y se arma el arco flechero del entendimiento , rompiendo guerra literaria al Lic. D. Francisco de Mendoza , sin ocasionarle con la invasion motivo para queixa de agravio , aunque

3  
aun que no es muy dable oír la Lyra del Docto, y bellicoſo Achilles en la Cueva de ſu Maeſtro Chiron, ſin ver la mano teñida con la ſangre de Tigres, y Leones.

2 Para hacer acertado juycio, y verdadera reſolucion ſobre la materia, ò aſſumpto deſte tratado, es neceſſaria la noticia del hecho, que lo motiva, cuya fiel, y breve ralacion, es la ſiguiente. El dia doze de Agoſto deſte preſente año, por diferentes perſonas de todo reſpecto, y calidad, fui citado para conſulta con el Licenciado Don Franciſco de Mendoza, Cirujano mas antiguo deſta Plaza, que aſiſtia à la curacion de Paſqual Eiteban, ſobrino del Capitan Don Iuan Muñoz, à cuya caſa concurriendo hallè en èl abitaculo del enfermo al Señor Licenciado, y al Padre Maeſtro Fray Lucas de Santa Ines, del Real Colegio de la Santìſſima Trinidad alociado de otro Religioſo, y al momento le hizo patente el morboſo afecto, que ſe reducìa à vn tumor ſobre la Tibia, ò eſpinilla de la pierna derecha, no muy grande en ſu magnitud, el color caſi correſpondiente al natural del cutis, pero con vn vehementiſſimo dolor, tremulos movimientos, pervigilios, calentura continua, clamores inceſſantes, con que contriſtava los aſiſtentes, y domeſticos, las fuerzas poſtradas à viſta de la florida edad de diez y ocho años; en el tumor nõ le advertìa dureza, ni blandura juzgava el tacto. Con eſtos preſupueſtos tanciertos como evidentes comenzò la conſulta el Señor Licenciado diciendo en la forma ſiguiente. *Aviendole ſalido al enfermo vnas Ronchas en diferentes partes del cuerpo, y con ellas la tumefaccion de la eſpinilla, me llamaron para curarle, y luego que lo vi le hordenè ſangria de piè, de donde ſe hicieron repetidas haſta quatro, y al miſmo tiempo crecio el dolor del tumor, y aviendole aplicado el anodyno de todo el ſhuevo batido con aceyte roſado, y otros diferentes, el dolor ſe aumentaba, por lo qual ordonè ſangria de brazo, de donde ſe hicieron tres evacuaciones, pero el dolor del tumor ſe hizo vohementer por lo que vrdicò medicamento narcotico, y aſi le apliquè vna cataplaſma, hecha: de ojas de beleño cocidas en agua, y majadas, e incorporadas con aceyte de adormideas, pero con eſte*

Conſulta  
del Señor  
Licenciado,

4 medicamento el dolor se hizo vehemētissimo, y nada se ha remitido; aunque ha quatro dias que lo tiene puesto, y se ha refrescado cada dia, por lo que soy de parecer se aplique otro narcotico mas activo, como el Philonio Romano, porque este tumor es una intemperie inequale. Hasta aqui lo consultado por el señor Licenciado, estando presentes, y con atencion los dichos Religiosos Trinitarios.

3 Atendiendo solamente al consuelo del affligido enfermo, socorriendole en tan penoso como cruel accidente, omiti con premeditado acuerdo las disonantes, y erroneas proposiciones contenidas en la consulta del Señor Licenciado, à demàs de no señalar causas, ni advertir pronosticos, y otras cosas necesarias à la racional, y methodica curacion; y así començè à consultar diciendo: segun el mas justificado examen de mi sentir la enfermedad que padece nuestro doliente, es un tumor preternatural, hecho de humor excrementicio salino-acido, con vehemente dolor, y situado sobre la Tibia parte anterior de la pierna derecha, ò espinilla. Advirtiendole, que el humor excrementicio con la nota de Salino-acido, se declara por armado enemigo de la naturaleza, y por càudillo preternatural. se advierte con flematicas divisas; por cuya razon el color del tumor es casi observando el natural del curis, pero à la compression no explica fovea como en la Edema: lo Salino-acido del humor pecante consta por lo mordicativo del dolor, como dice Avicena: *Dolor mordicativus significat humorem acetosum, aut acutum.* Lo fixo, è incidente conque se explica este vehemente dolor tambien califica lo acido de la causa material del tumor, y eficiente del dolor, pues así pronuncia el eruditissimo Docto: *Si enim dolor est fixus, scindens, potissimum oritur ab acidis scindentibus, vel acido-pungentibus particulis, fibrillasque erodentibus.* De donde se infiere claramente ser la causa deste tumor un vicioso, y preternatural humor Salino-acido, por cuyas belicolas, y agudas puntas se causa el dolor mordicativo, incidente, y fixo, quando hiere en las fibras nerviosas, y sencientes; y por quanto el guerrero enemigo hace Invasion vulnerando al Perioostio, ò membrana de

Definición  
del afecto.

exquisito sentimiento, que circunda, y viste el hueso de la pierna, el dolor atormenta con agudeza vehementes; y la comunicacion, ò coligancia que dicho Periostio tiene cõ la vniversal ramificaciõ nerviosa, y musculosa organizaciõ, hace comunicable la morbosa impresiõ en los instrumetos de los movimiẽtos voluntarios, y así explican ellos la ofensa, con los movimiẽtos tremulos. La calentura continua, en mi sentir es dependiente de la agitacion, alteracion, y adustion que imprime en los humores, y espíritus el vehemente dolor; y vigilia immodica, como demuestra la experiencia, y confirma la illustre autoridad del Principe Arabe, pues son sus palabras: *Humores naturales quandoque corrumpuntur, & aduruntur ex dolore, & vigilijs.* Con lo dicho se ha definido la presente enfermedad, se han indicado sus señales, se han propuesto sus causas, y con claridad se han explicado todos los Symptomas, ò accidentes concomitantes deste tumor, cuyo pronostico es, que si con la mayor presteza no se dulcifica, y resuelve el humor Salino-acido, el Periostio ferà totalmente corroydo, y sucesivamente el hueso cariado, de donde se seguirá vna larga curacion; y de la misma suerte si con la mayor diligencia no se corrige, y refrena la vehemencia del dolor, velozmente la naturaleza serà rendida, el vigor de las fuerzas dissipado, y las facultades en la vltima debilidad fatigadas; y así para remediar, y socorrer à nuestro enfermo en tan morbosa invasion, y librarle de los peligros, que à menaza, soy de justificado acuerdo, y Chirurgical resolucion, que respecto de hallarse el cuerpo tan largamente evacuado; con celeridad se pongan todas las artificiales baterias, y que el vnico blanco, ò Scopo de los Chirurgicals tiros, sea el dolor vehemente, hasta que deste se logre el triumpho, ò vencimiento, que se puede asegurar con la administracion de medicamentos absorventes, y diaforeticos, aplicados al tumor, y no con los vulgares anodynos, ni con los peligrosos narcoticos, pues vnos, y otros sin vtilidad se han practicado. En semejantes afectos es excelentissima el agua diaphoretica de Iuanini, que se

Avicena  
lib. 3.  
tract. 5.  
cap. 7.

Juanini.  
disc.phyf  
polit.fec.  
x 3. fol.  
mihi 98:

8  
hace con doze onzas de cal viva, quatro de polvos de antimonio crudo, y de vino tinto lo suficiente para disolver la cal, y que supernate quatro dedos, todo mixturado se dexa en vaso vidriado, por espacio de tres dias, agitandola dos vezes al dia, y despues le dexa clarificar, y por inclinacion se laca lo claro, y se guarda en vidrio para el uso. Pero en el caso presente mas me inclino al vino theriacal, digno de mayores elogios, por los admirables efectos, que del se experimentan, en vlceras malignas, heridas venenosas, Erisipelas criticas, y dolores tumores, porque abunda de sales Alkalicas volatiles, que absorven el acido fermentativo, que es causa del vehemente dolor, y corrupcion en las vlceras, ò tumores. Se compone, pues, el vino theriacal en la forma siguiente: à tres libras de vino blanco generoso se le infunde media onza de triaca magna, polvos de atutia preparada, dos scrupulos, de espíritus de cuerno de Ciervo vn scrupulo, y todo junto se agite diligentemente para el uso. que en el presente efecto sera con el tibio fomentar el tumor, y despues dexarle sobrepuesto vn paño mojado, el qual se repetirà luego que se seque; de modo que la fomentacion se hará dos vezes al dia, y tengo por firme discurso dimanado de mucha experiencia, que solo con este medicamento se ha de lograr quanto se desea para consuelo, y alivio de tan affigido enfermo. Esto me parece ser lo mas racional, lo mas vtil, y convenientes; *salvo meliori.*

4 No hubo acabado de oír el Señor Licenciado lo consultado en la precedente narrativa, quando arrebatado de su inveterada, y pertinaz emulacion (con que ha procurado, aunque envano, afectar los animos vulgares, viendo que entre los doctos eran despreciados sus continuos vaniloquios anuladores de la estimacion agena) dixo con lisonjera risa, *ello todo es chymico, y por tal no lo apruebo, ni lo tengo por seguro. y mas siendo cierto que vn vehemente dolor solamente se cura con aodynos, ò narcoticos, y el vino theriacal no es de los vnos, ni de los otros, ni aun resolutivo, porque lo mas de que se compone es*  
vino

es vino blanco, y este se supone no ser resolutivo. Ciertamente conociendo con tan poco fundadas proposiciones, lo muy adelantado que se halla el Señor Licenciado, en tantos años como obitenta de chirurgico empleo, le dixe *nego suppositum*, y vamos en forma, que deseo ver como se defiende lo que con tanta satisfaccion propria se supone; pero el Señor Licenciado considerando el grande, y peligroso empeño en que se hallava, resolvió meter à voces su pleyto, dando por ofendidas sus canas, deslustrada su estimacion, tan autorizada con mas de treinta años de chirurgicos experimentos, y al mismo tiempo en altos gritos voceó improperios, y pronunció dicitorios, tomando la puerta con precipitacion, dexando admirados con tal exceso à todos los circunstantes, y en particular à los dichos Religiosos. O estraña politica perturbadora del animo mas tevero! O deliberacion osada opuesta à la madurez de las canas! Entonces pues con repetidas instancias el enfermo, y toda la familia me obligò à proseguir la curacion poniendo en execuciò mi consultado remedio, el qual se administrò, y fue tiro tan acertado, y felicissimo, que al primer golpe, ò contacto de su medicinal impulso, se estremeciò el fottificado morbo, se aprisionò su belicosa causa, y se rindiò totalmente el Symptoma, ò accidente vehemente, pues en media hora se hallò el enfermo sin el mas minimo dolor, y con grande remission la continua calentura, à vista de la perceptible resolucion del tumor de forma que el fatigado, y necesitado de sueño, con natural reposo en vn sueño se llevò toda aquella noche, y así prosiguiò el felicissimo efecto con la aplicacion de nuestro vino Teriacal, aunque para conseguir la exacta resolucion del tumor con mayor brevedad, se le añadió la Camphora, anodyno estupendo, pues toda ella es vn concreto del Sal volatil oleoso, y de facultad penetrativa, que refrena los dolores excitados de causa acida, con prontitud maravillosa, como explica Ftmulero, gigante de la erudicion moderna, pues así pronuncia con relevante magisterio: *Pertinet huc etiam Camphora, potenter anodyna, cum tota sit Sal volatile*

B

olce-

Etmu. fol  
mibi 818  
tom. 2.

8  
*oleosum concentratum, simulque admodum penetrativa, dolores ab acido optimè compefcit.* Y juntamente con la Camphora se añadieron algunas gotas de espiritus de Sal ammoniaco, con lo qual perfectamente fue resuelto el tumor al quarto dia, y con el fallecieron integralmente todos los Symptomas, excepto el dolor que al primer contacto del medicamento, le diò à este muy cumplida la victoria, rindiendose totalmente, como se ha dicho. Para sacar de algunos dubios al Señor Licenciado, serà conveniente explicarle el modo, y formalidad con que obrò en la rendicion del morbo, nuestro consultado, y vencedor medicamento: tiene pues en su composicion el primero lugar el vino generoso, pues legitimamente administrado obra maravillas, como nectar verdadero de los hombres, porque con la fecundidad de sus espiritus volatiles sulphureos recrea à los circulantes en el cuerpo humano, y suaviza à los irritados, que con estraños movimientos transitan al cerebro, como causa formal de todo dolor; advertida de Etmultero cuya es mi doctrina, pues así dice: *Vinum ut reverà est hominum nectar in legitimo usu, quo spiritus eius volatiles, cum spiritibus nostris symbolizantes, in eorum consortium recipiuntur, &c.* Por cuya razon el vino con su familiar volatilidad exerce funcion diaphoretica en las humorosas, y preternaturales causas, que siendo ocasionales de dolor, este se mitiga al passo de la evaporacion, con lo que se explica la facultad anodyna del vino por sus partes espirituosas, Salinas oleosas, ò sulphureas, *quia spiritus vini nihil aliud est, quàm Sal volatile oleosum;* como define Etmultero en su Colegio Chymico, y así el vino por sus partes salinas volatiles-oleosas, tiene insigne facultad de temperar los humores acidos, y esto lo califica la experiencia, pues nos demuestra que el espiritu de vino dulcifica à los espiritus de vitriolo, de nitro, y otros acidos morbosos, como los de la Erysipela, y excitadores de los dolores Podagricos, por lo que en estas enfermedades es poderoso auxilio el espiritu de vino, principalmente Camphorado.

5 Viendo el Señor Licenciado la Theriaca en la composicion del dicho medicamento, se embarazò

Etmu. to.  
 2. fol. mi  
 hi 1688.

confusamente estrañando la razon de su aplicacion, respecto de no aver venenosa malignidad que la indicase; ni tener anodyna facultad, por la qual se opusiese al dolor, cuya vrgencia se llevaba toda la curativa intencion, à la qual parece no convenir la Theriaca, porque su temperamento caliente al fin del segundo grado, la excluye de la Classe de los proprios anodynos, pues estos como tales, gozan vn blando, y moderado calor; familiar à la parte dolorifica, como describe Riverio : *Quæ anodyna propriè appellantur... idque præstant blando, & moderato calore, quo pars affecta fovetur, &c. Sed sic est, que la Theriaca no goza calor suave, y moderado, pues lo tiene en el exceso del segundo grado, como declara Avicena : Caliditatem Theriacæ in fine secundi, & Myhrindari caliditatem citra aliquantulum.* Luego la Theriaca por razon de su temperamento, no debe numerarse entre los medicamentos propriamente anodynos, ò mitigativos de dolor; y por consiguiente, ella en la enfermedad propuesta no gozò methodica aplicacion, ni propria indicacion curativa. Este es el punto mas alto, à que puede llegar la dificultad, que quitò proponer el Señor Licenciado, pero se confundió al tiempo de la explicacion; y así para sacarle de su halucinacion, digo, y con claridad advierto, que la causa material del dicho tumor era fria, porque su color aunque poco apartado del natural del cutis, fue al bicante, pues dice Avicena : *Abeds significat, aut frigiditatem, aut humiditatem vehementem.* Y porque en la doctrina deste Principe Arabe, la humedad de ningun modo hace dolor, pues dice : *humidum nullo modo dolorem facit.* Se infiere por lo albicante, y dolorosissimo del dicho tumor, que su causa era fria con vehemencia por cuya razon el moderado calor de los anodynos aplicados, fue sin provecho; y dañosissima la administracion de los narcoticos, pues con su frialdad se hizo mas poderosa la morbosa causa, y lo explicò haciendo vehemente al dolor. Luego para seguir methodica curacion, debieron administrarse medicamentos calientes en segundo grado, como la Theriaca, para satisfacer à la indicacion tomada de la causa morbosa,

Riber. inf  
tit. Medi.  
lib. 5. p. 2.  
sect. 1. par  
ticula 2.  
cap. 3.

Avic. lib.  
de virtuti  
bus cor-  
dis, tra. 2.  
cap. 4.

Avic. lib.  
1. fen 1.  
doctri. 3.  
cap. 8.

Avic. lib.  
1. fen 2.  
doct. 1.  
cap. 19

River.  
inst. Me-  
dicar. lib.  
5. sect. 1.  
cap. 1.

Htmu to.  
2. fol. mi  
hi. 851.

Galen. lib  
de Ther.  
ad Pison.

Galen. lib  
6. cap. 5.  
ad Glanc.

*Quia indicatio curatoria respicit res praternaturales, quæ aufe-  
rende sunt per contraria, dice Riverio, y con èl toda la  
Escuela Medica: por donde se infiere que la Theriaca  
fue indicada por razon de su temperamento, aun-  
que el morbo, y su causa carecian de venenosa maligni-  
dad. Con lo dicho sin salir de la comun doctrina de  
los Galenicos ( que me precio saber ) se ha manifesta-  
do la racional composicion del vino con Theriaca,  
para la curacion del dicho tumor; y sus semejantes:  
pero resta, y conviene probar tener la Theriaca facul-  
tad anodyna para oponerse al dolor con señalada, y  
noble fuerza; autoriza pues este dictamen el Atlante  
de la Medicina Etmulero, pues así pronuncia: *Theriac-  
ca emplastri modo applica a etiam vi anodyna egregie convenit.*  
Esto dice en la cura de *doloribus articuloꝝ*, por donde  
consta claramente, que en lo externo amodo de em-  
plasto aplicada la Theriaca, es maravilloso anodyno,  
y esto no por fuerza, ò propiedad narcotica, pues es-  
ta en la doctrina Galenica es efecto de la summa frialdad,  
la qual ni aun remissa la tiene la Theriaca, pues  
su temperamento predominante es el calor en el ex-  
ceso del segundo grado, como se ha probado con  
Avicena, siguiendo la sentencia de Galeno pues dice:  
*Theriacam vim habet calefaciendi, incindi, &c.* Esto se en-  
tiende de la Theriaca antigua porque la reciente que  
no ha cumplido seis meses tiene diferente tempera-  
mento, por no averse perfeccionado la fermentacion  
que extingue las facultades del Opio, con la permix-  
tion de los otros medicamentos de contraria natura-  
leza; y así es general advertencia, que la Theriaca no  
se ve hasta despues de cumplidos los seis meses de he-  
cha, aunque en lo externo no se considera tanto este  
aviso, como en la interna administracion; y lo mismo  
se debe entender del Philonio con todas las confec-  
ciones opiadas, pues esta es la intencion de Galeno:  
*utendum autem est philonio, & omnibus ex opio confectis medi-  
camentis, non recentibus, sed annotinis, aut minimum semestri-  
bus.**

6 Consta pues claramente, por tan illustre, y auto-  
rizada doctrina, la facultad, ò fuerza anodyna de la  
**The-**

Theriaca, que con evidencia en los lances prácticos califica la experiencia; y así en fè de ella espero que el Señor Licenciado le ha de persuadir no solo à creerla, sino tambien à confesarla, pues se le ha satisfecho con doctrina venerable, que no negará, si advierte el peligro que de lo contrario se sigue: y así presupuesto que la Theriaca es anodyno medicamento, le pregunto si es propriò, ò improprio anodyno? No apartandose de la mente de Galeno avrà de responder que no es improprio anodyno, porque los que lo son se llaman Narcoticos, ò estupefacientes, y todos estos tienen predominante en grado excesivo la frialdad, qualidad contraria al temperamento caliente de la Theriaca: luego, desta docta respuesta se infiere sin duda, que la Theriaca es propriamente anodyno, pues en la consideracion Medica, y Chirurgical, solamente se dà la division de improprios, y propios anodynos. A la efficacissima fuerza desta consecuencia ciertamente se rendirà el juycio del Señor Licenciado, si la considera con animo cuerdo, y desapasionado, porque de otra suerte se desdeña, y oculta la verdad científica, que debemos saber, y procurar adquirir con afanes, y desvelos meditativos.

Galibid.

Marsil.  
lib. 1. cap  
2. de vita  
producen  
da.

River.  
inst. Me-  
dic. lib. 1.  
sect. 4. c.  
3.

Gal. lib.  
de oculis  
p. 5. cap 2  
& lib. 13.  
meth. cap  
5. & lib. 1.  
de compo.  
medicam.  
cap. 2. 2.

7 *Amplius*: Es maxima de todos recebida, que el estimable tesoro de la vida como luz en el calor natural consiste; dice Marsilio Ficino: *vita quidem tanquam lumen in naturali calore consistit*. Y el calor natural es vna qualidad propria, y familiar de todos los vivientes, por cuyo beneficio viven, y exercitan sus acciones; como define Riverio: *Calor natus est qualitas omnibus animalibus propria, & familiaris, cuius beneficio vivunt, & actiones suas exercent*. Presupongo lo dicho para mayor claridad de la doctrina, y firmeza de la conclusion; à cuyo proposito digo con el comun de los Autores, que el medicamento propriamente anodyno, debe gozar vn calor temperado, semejante al de nuestro cuerpo, como dice Galeno: *Propriè medicina mitigativa doloris debet habere calorem similem calori corporis nostri: sed sic est*, que el calor de la Theriaca es familiar, y semejante à nuestro calor nativo: luego la Theriaca es me-

dicamento propriamente anodyno, ò mitigativo de dolor. La mayor consta del Texto de Galeno : y la menor se prueba sin violencia. Nuestro calor nativo como cosa natural que constituye al viviente, se conserva, y conforta con los medicamentos de familiar, y semejante temperamentos; *sed sic est*, que la Theriaca conserva, y conforta nuestros espiritus, y calor nativo, haciendole poderoso para vencer calidos, y frios afectos preternaturales : luego el calor de la Theriaca es familiar, y semejante à nuestro calor nativo. La mayor por si es evidente, y la menor consta de autoridad de Avicena, pues dice tratando de la magna Theriaca : *Ita ut confortet spiritum, & calorem nativum ; quare invatur natura per illud super contrarietatem facientia frigida, & calida, & vincit vitutes earum.* Y por consequente se ha probado firmísimamente nuestra conclusion, que afirma ser la Theriaca propriamente medicamento anodyno, ò mitigativo de dolor.

Avic. lib.  
4. sum. 1.  
tract. 1.  
in principio.

8 Mas se fortalece el discurso, y nuestra conclusion se prueba, por la efectiva propiedad del medicamento verdaderamente anodyno, pues este goza únicamente la generalissima facultad mitigativa de todas las diferencias de dolor; *sed sic est*, que en la Theriaca resplandece la absoluta, y soberana facultad anodyna, ò mitigativa de los dolores, de qualquiera causa que sean : luego la Theriaca es medicamento verdadero, y propriamente anodyno. La mayor es indubitable entre los Chirurgicos legitimamente sequaces de la illustre doctrina de Galeno : la menor consta por autoridad famosa de Avicena, pues recopilando las maravillosas utilidades de la Theriaca dice ser provechosa, y favorable en los dolores de los riñones, y vexiga, de qualquiera causa que sean; son sus palabras : *& confert ad dolores renum, & vesicae ex quacunque causa sint.* De donde se conoce la absoluta potestad anodyna de la Theriaca, y por ella goza dignísimamente la denominacion de verdadero, ò proprio anodyno, pues de la misma suerte que mitiga todo dolor de riñones, y vexiga, tambien hará el mismo efecto en otra qualquiera parte del cuerpo, debidamente aproximada, y no impedida

Avic. idé

pe dida su accion, la qual en todas las partes externas con expedicion, y actividad, se advierte; sin que se le note algun embarazo por razon de parte extrinseca: Los verdaderos anodynos quitan, ò mitigan la sensacion dolorifica, porque con su moderado calor atenuan, rarefacen, y refueiven los humores acres que causan el dolor; y juntamente confortan el calor nativo imprimiendo vna sensacion benigna, y placentera, como de muestra Galeno; pero ya se ofrece dificultad en esta famosa, y bien fundada dòctrina, porque Zacuto Lusitano explica que los propios anodynos son los que tienen poderosa, y fuerte frialdad, y condensan, adstringen, è impiden las vias por donde deben transitar los espiritus animales à las partes sentientes, y así quitando la sensacion cessa el dolor, son las palabras deste eruditissimo author: *Alia sunt, quæ vocantur propriè anodyna, quæ valida pollent frigiditate, condensant, adstringunt, impediunt vias per quas spiritus animalis ad partes sentientes deferri debet, atque ita ablato sensu tollunt dolorem.* De cuya authoridad se infiere contra nuestra dòctrina, que los medicamentos narcoticos, ò de frialdad excessiva, tambien son propriamente anodynos, como aquellos que gozan vn calor moderado, semejante à nuestro calor nativo. Respondo à la duda, y dificultad propuesta, dado que el texto de Zacuto no estè viciado en la impresion, dõ de pudo padecer el robo de vna particula negativa del adverbio *propriè*; y así digo, que todos los medicamentos frios, o calidos, que mitigan el dolor se llaman en Griego anodynos, Paregoricos, de los quales ay dos diferencias; la vna es de aquellos que tienen facultad de mitigar el dolor, refrenando juntamente al morbo, y corrigiendo su causa; y confortando al calor nativo con familiar temperamento, por cuya razon son verdaderos, absolutos, y propios anodynos. La otra diferencia es de aquellos que solamente miran à mitigar el dolor no corrororando al calor nativo, antes si devillandole con opuesto temperamento, la enfermedad, y su causa permanecen con la misma fuerza; por cuya razon la administracion de ellos no se dirige arradical

Gal. lib.  
5. sim.  
plic. cap.  
19.

Zacut. in  
troit. ad  
praxin,  
præcept.  
71. fol.  
mihi 63.

curacion, sino solamente à la correccion del Symptoma doloroso, ò de triste sentacion, como lo hacen todos los narcoticos, ò estupefacientes, pues la propiedad que tienen solamente mira à mitigar el dolor, y en esta consideracion habla Zacuto quando dice ser propriamente anodynos los medicamentos de excessiva frialdad, como si dixera: la virtud de los narcoticos es tan limitada que solamente tiene respecto al dolor, y no à la radical curacion del afecto, y por esta razon son improprios anodynos, como de muestra Tagauctio eruditissimo Chirurgico, atencion à su instituto: *Tertium quoque genus adijciunt, sed improprie eorum que stupefacto sensu dolori remedio sunt, quia quod doleat sentire ne cesse est, & extincto sensu dolor necessario conquiescit, narcotica talia appellant.* De forma que los narcoticos son propriamente anodynos respecto del dolor, pero en atencion à la radical curacion son improprios anodynos, y esta juzgo ser la mente de Zacuto en el Texto propuesto, alias se opusiera à la razon, y doctrina de Galeno, de quien se obtenta sequaz, y así conforme à Zacuto, si los narcoticos gozan el nombre de proprios anodynos; los medicamentos de moderado calor, y semejante à nuestro calor nativo, gozaràn la denominacion de propriissimos anodynos, aunque se denominen calidos en el segundo grado, porque este punto de temperamento casi es semejante al que comunmente goza el calor nativo; y si le excede es tan poco que no se opone à la razon fundamental de anodyno propriissimo, ò verdadero, como advierte el Doctor Guido, Author de los mas famosos de la facultad Chirurgica, *Gaulia ceasis Guido, qui in Chirurgica facultate post Galenum, & ceteros Principes, omnes alios artificios, longo inter vallo superavit;* dixo en su alabanza Zacuto,

o Aviendo probado contra el dictamen del Señor Licenciado con sobrada claridad, y terminos formalissimos (deducidos de la racional doctrina que archivaron los Principes de la Medicina, para enseñanza erudita, y beneficio comun en todos los siglos de la posteridad) que la Theriaca es propriissimo, y absoluto anodyno, ò mitigativo de todo dolor, así inter-

Tagauctio.  
lib. 6. c.  
12.

Guid. lib.  
7. capt 5.  
infine.

Zacut. introit. ad  
prax. praecept. 16.  
fol. mihi  
20.

nò, como externo; serà maravilla ayà animo tan pro-  
 teruo, y pertinaz, que no se rinda à tanta evidencia, y  
 claridad, aunque de pocos advertida en el Orbe Medi-  
 co, y de menos tratada en la republica Chirurgica, sin  
 que por esto pueda padecer descreditos de novedad  
 imaginada, que es achaque contra puesto à la buena  
 aceptacion, porque el Docto de sapassionado, y cuer-  
 do, juzgarà la verdad de nuestra conclusion sacada à  
 luz de los archivos mas fieles de la antiguedad Galeni-  
 ca, y conocerà la dignidad de sus fundamentos, ò pre-  
 missas, à que no atienden los apassionados, ni los emu-  
 los ignorantes, que sin apreciar la razon aun conde-  
 nan sin oir, recelosos de ser convencidos con la fuer-  
 za de la verdad, que ellos miran de mal aspecto, ò por  
 que no la pudieron por sí alcanzar, ò por ver lo que  
 ilustra à los cuerdos que la supieron hallar, con la luz  
 que difunden los bien ordenados estudios, pero lo  
 mas, que me admira, es ver, que al Señor Licenciado  
 le cause grande acedia ver la Atutia en la composi-  
 cion de nuestro medicamento, porque le pareció no  
 tener uso en los preternaturales tumores, ò apostemas  
 a causa de no estar bien instruydo en la doctrina de  
 Avicena, que afirma la vrilidad de su administracion  
 en vicerias, y apostemas de partes diferentes, pues así  
 pronuncia: *Tutia confert viceribus ani, & testiculorum, &  
 apostematibus eorum.* Consta la Atutia de multitud de sa-  
 les Alkalicas, volatiles, pues ella no es otra cosa que  
 yn conreto de particulas sublimadas con la fuerza del  
 fuego, quando se purifica el Cobre de alguna porcion  
 terrestre, y metálica de diversa naturaleza, como el  
 estaño, en sentir de Avicena, pues dice: *Tutia quid est?  
 Origo tutie est fumus, qui elevatur, vbi purificatur es a lapidi-  
 bus, qui ei admiscetur, & à stanno quod ei admiscetur.* Por  
 donde consta la facultad volatil de la Atutia, y la vir-  
 tud desecante, y resolutive, como explica el Doctor  
 Laguna sobre Dioscorides: luego practicar la Atutia  
 en tumores que piden resolucion, es accion de Medi-  
 cina methodica, y de Chirurgo racional; aunque ig-  
 norada del Antagonista, quien se precia de docto en  
 la doctrina Chirurgica de Galeno, y Avicena, pues

Avicena.  
 lib. 2. traò  
 2. c. 703.

Laguna  
 lib. 5. ei  
 44. propo  
 finem.

con ella en todo le tengo de concluir, y convencer; sin soltar los diques de la moderna erudicion, pues en nada puede resistir la inundacion de tan supremo Oceano, hijo de la mejor phylosophia de Celio, y de las mathematicas experiencias de Vesta,

10 Por todo lo referido se ha calificado difusamente la racional composicion de nuestro vino Theriacal, maravilloso anodyno, excelentissimo diaphoretico, y correctivo supremo de los viciosos acidos, pues con su facultad AlKalica predominante en las cosas de que se compone, le desarmen las belicosas puntas que vulneran los nerviosos, y delicados filamentos, de cuya injuria irritados los animales espiritus, con rapido, y desordenado movimiento suben al trono Cerebral, para informar la dolorifica, ò triste sensacion de cola contraria, violenta, y con impulso vehemente. Antes de aver experimentado la facultad milagrosa de nuestro vino Theriacal, practicava ordinariamente, en afectos semejantes al propuesto, un vino Theriacal del Doctor Vega, pues mitiga al dolor, y hace digestion en el humor, son sus palabras: *Sedat dolorem, & coquit humorem, quod sequitur, theriacae dragmas duas, cerusae dragmam unam, rosacei unciam semisem, vini albi unciyas duas, & misceantur omnia.* Hace muy buenos efectos este medicamento, pero le excede nuestro vino Theriacal, por razon de los espiritus de cuerno de Ciervo, y los ojos de cangrejo, selectissimos AlKalicos, y abtorventes de los acidos viciosos excitadores de dolor, y de otros movimientos morbosos. Repare, y advierta el Señor Licenciado que el Doctor Vega à su vino Theriacal lo explica con facultad anodyna, y correctiva del peccante humor, luego el nuestro por la grande, y evidente analogia que tiene con el de Vega, tambien debe tener la misma virtud de mitigar dolor, y à temperar, ò corregir el vicioso humor contenido en el dolorifico tumor: ya conozco que si supiera, como debe, estras practicas intruccionnes, no negarà el Señor Licenciado la propiedad anodyna de mi consultado medicamento, ni se huviera propassado à vituperarle antes de observar sus admirables

Vega de  
arte me-  
dendi lib  
3. sect.  
...c. 2.

Senec. & Iustinian. in l. vnic. c. si quis imper. ma. le.

Fables efectos, pero el exceso se debe perdonar ; *Quoniam, si id ex levitate processerit, contemnendum est : si ex infania, miseratione dignissimum : si ab injuria remittendum.* Como dixo mi Cordovès Seneca explicando los remedios de la fortuna, y así porque no reciba perjuycio la verdadera doctrina de nuestra facultad, lo reducimos todo à vn examen científico, y piadoso ; pues prosigue el Texto diciendo : *Vnde integris omnibus, ad nostram scientiam referatur.* Hasta aqui ha sido probar lo fundamental de la racional practica, y composicion de nuestro consultado medicamento, sobre las bases mas firmes de la heroyca doctrina Galeno-Chymica, y así pasamos al Capitulo siguiente donde se examinan las siguientes proposiciones del Señor Licenciado.

Proposicion primera, el dolor grande, ò vehemente indica medicamento narcotico.

Proposicion segunda, el Philonio es narcotico mas activo que el beleño con el aceyte papaverino, ò de adormideras,

Proposicion tercera, ay tumor que as vna intemperie inequale,

Proposicion quarta, el vino blanco generoso, no es resolutivo.

CAPITVLO SEGVNDO.

SE EXAMINAN, Y CONDENAN POR ERROREAS, y ridiculas las Proposiciones del Señor Licenciado.



Es maxima por sí evidente, que para ser Cirujano basta tratar la Cirugia; mas para ser buen Cirujano, es necesario saberla tratar; respecto de lo primero só machisimos los Cirujanos en la ciega opinión del vulgo ignorantes; pero en atencion à lo segundo, ay muy pocos en sentir de los Doctos, y estimacion honorifica de los prudentes: desto nos advirtió Hipecrates diciendo:

Hipocrat.  
lib. de le-  
ge.

18.  
Sic, & Medici fama quidem, & nomine multi, re autem, & opere valde pauci. Son pues muchos los Cirujanos por lo aparente del nombre, y no merecida fama; pero muy pocos en la debida suficiencia practica, y especulativa. En la multitud de los immeritos Cirujanos siempre se veràn algunos authorizados, y favorecidos de la sordida, è ignorante vulgaridad, que engañada contra si, insiste en aplaudir a tu costa à los idiotas Cirujanos, y estos rebalidados con algun partido de los incultos vulgares hacen la osada obtencion de ser los mas doctos, y expertos artífices; y con esto la facultad Chirurgical que es vn arte entre todos el mas excelente, se halla en el grado mas infimo del desprecio, como lo advirtió el Divino Hipocrates con lamentables voces: *Medicina omnium artium præclarissima est verum propter ignorantiam eorum qui eam exercent, & ob vulgariudicatem, quod tales pro Medicis iudicat, & habet, iam eores devenit, ut omnium artium longè vilissima censeatur.* Pero dexando la digresion deste punto para otro lugar pasamos aora à lo mas effencial comenzando el examen de la primera proposicion.

Hipocrat.  
idem.

SE PREGVNTA SI EL VEHEMENTE DOLOR INDICA,  
ò pide medicamento narcotico.

Doctor  
Calv. par.  
2. lib. 3.  
cap. 15.  
Galen.  
lib. 11.  
metho. 6.  
B.

12 EL Señor Licenciado por la parte afirmativa, fundado en sus decantadas experiencias, y ponderados estudios, dirà con authoridad de Calvo, tomada de Galeno, que los vehementes, ò grandes dolores se causan por humores calidísimos, colerieos, muy tenues, y mordaces; *sed sic est*, que los narcoticos con su grandísima frialdad, templan, y corrigen el calor excesivo de los humores, los increasan, y les refrenan la mordacidad, ò acrimonia: luego los vehementes, ò grandes dolores indican, ò piden medicamentos narcoticos. La mayor consta del Doctor Calvo en su prestantísima Cirugia; y la menor es comun sentencia en las Escuelas Galenicas; y la consequencia directamente se infiere, à favor de lo afirmativo de la proposicion. Anteplus se comprueba esta conclusion: el dolor, y principal-

etpálmente si es grande, concita, y mueve fluxiones, produce fiebres, è inflamaciones, como dice el Sapien-  
 tíssimo Zacuto: *Denique dolor fluxiones concitat, febres, & inflammaciones parit. Sed sic est,* que la frialdad de los narcoticos se opone à las fluxiones increfando los humores, y condensando, adstringiendo, y obstruyendo las porosidades, como afirma Riverio con el comun de los Authores: *Frigiditas etiam adstringit, condensat, obstruit, increfat, & calorem temperat.* Luego por lo efectivo del dolor tambien son indicados los medicamentos narcoticos, principalmente quando el dolor es vehemente, ò grande. Estas on las dos pruebas mas eficaces que el Señor Licenciado pudiera diciturir endefensa de lo afirmativo de su primera proposicion à cuyo proposito se sigue nuestra conclusion por la parte negativa.

CONCLUSION.

**LOS VEHEMENTES, O GRANDES DOLORES, NO indican, ni piden medicamentos narcoticos, por raxon de vehementes, ò magnos.**

13 **C**ON la mas generalíssima, racional, y recibida doctrina, digo que el dolor es Symptoma de los mas principales que el Medico considera, y el mas señalado de los que en el sentido del tacto se advierten, como explica el Doct. Nuñez de Zamora: *Inter connumerata Symptomata reperiri in tactu, egregium Symptoma inter cetera hoc est insigne, & alijs prestantius, nempe dolor. Sed sic est,* que el Symptoma no se puede colocar, ni numerar entre las cosas que indican, como afirma Riverio, y el comun de los Authores: *Symptoma inter indicantia non potest numerari.* Luego el dolor no puede indicar, como dice la proposicion erronea del Señor Licenciado, porque todas las indicaciones se toman solamente del morbo, y causa morbifica, pero no del Symptoma, ò accidente de enfermedad, porque la essencia, ò existencia del Symptoma tiene tal dependencia del morbo,

Zacut. id  
 troit. ad  
 praxin,  
 præcept,  
 71.

River.  
 lib. 1. sect.  
 1. cap. 34  
 de insti-  
 tionib.  
 Medicis

Zamor.  
 Repetitio  
 1. super  
 cap. 3.  
 libri de  
 differen-  
 tijs Symp-  
 tomatum  
 Galeni.

River. ins-  
 titu. Me-  
 dic. lib.  
 5. pars. 2  
 sect. 1. §4  
 31

que depuesto este al momento se desvanece, y extirpa el Symptoma: luego en la curacion Methodica del dolor son legitimos indicantes la causa, y morbo, de quien depende la existencia del Symptomadolorifico; y por consiguiente el dolor por ser Symptoma, ò accidente de enfermedad, no puede numerarse entre las cosas que indican, y assi del dolor como Symptoma no se toma indicacion curativa. Contra esta illustre doctrina se podrá arguir, diciendo con Avicena, quando la enfermedad fuere conjunta al dolor, ò el dolor es causa del morbo, ò este es causa del dolor, como en la herida, ò contusion, comenzará a mitigar el dolor; y si fuere necessario se inducirá estupor con las adormideras blancas, y no con otros medicamentos mas excessivos, porque el estupor deste es domestico, atención al Texto: *Cumque agritudo dolori coniuncta fuerit, aut causa ipsius est dolor, aut agritudo est causa doloris, sicut est percussio, aut casus, incipies sedare dolorem. Et si tibi neceffe fuerit stuporem inducere, non transcendas tale, quale est papaver album, quoniam cum suo stupore est etiam domesticum.* Luego segun estas razones el dolor indica la administracion de los anodynos, y de los narcoticos, pues à el se dirige la curacion prefiriendole al morbo, y à la causa morbifica. A este argumento respondo, que del Texto propuesto no se infiere ser el dolor el indicante de los anodynos; porque estos quitan la sensacion dolorifica resolviendo la causa del dolor, pues à esta la convierten en vapor con el moderado calor, y la rarefacen, digieren, y juntamente imprimen vna sensacion apacible, como afirma Zacuto: *Nam quæ iam anodyna sunt, & sensum doloris auferunt, quia causam doloris resoluunt, eamque sua mihi caliditate in halitus vertunt, rarefaciunt, digerunt, concoquant, & imprimunt sensationem lenem, & iucundam.* De donde claramente se infiere, que la causa del dolor es legitimo, y proprio indicante de los anodynos, y assi estos inmediatamente se oponen à la causa del dolor, y consiguientemente mitigan la dolorifica sensacion: luego esta como Symptoma no indica los remedios anodynos, pero si su causa segun se ha referido, y assi por aquellas palabras: *incipies sedare dolorem, dice Avicena*

Avicen.  
lib. 1. fen.  
4. doct. 5  
cap. 1.

Zacut. in-  
tro. ad  
praxim  
pæcep. 71

na, que se comiencen la curacion deponiendo las causas del dolor, pues esta es la mejor forma de mitigarle, aunque para esto muchas veces no son necesarios los propios, ò improprios anodynos, pues en vna herida si alguna cosa estraña hace vehemente dolor, de fatino fuera procurar mitigarle solamente con anodyno; ò narcoticos, pudiendo separar la externa, ò estraña causa, que por sí excita el dolor vehemente.

De la misma suerte imprudencia tyrana fuera en vn tumor maligno, ò pestilente con cruelissimo dolor de tenerse à migarle con anadynos, pudiendo manifestarle con fuego, y dar puerta franca à la causa maligna, que induce al intolerable dolor, pues este con tal diligencia prontamente se mitiga con la remocion de su causa, en la qual no tienen potestad medicinal los anodynos. La verdad desta doctrina me la tiene confirmada la experiencia en los dolorosissimos tumores, y parotidas, conque las fiebres malignas deste año se determinaban, pues no tenian otro anodyno, sino prontamente abrirles con fuego sin esperar su puracion, y con brevedad se quitaba el dolor, y sanaban los enfermos con facilidad, pues de la multitud que terminaron con parotidas, en estos Reales Hospitales, como es publico, solamente vno murió, y esto porque se hallaba muy consumpto; ciertamente esta practica la tomè del divino Valles, pues así pronuncia: *Ego quoque in parotidibus, que morbis alijs non levibus fiunt, cito, vel nula expectata supuratione vstione vtor, in ipso tumore.* Advirtiendole, que si el tumor tiene pequeña elevacion, se le dà fomentacion emoliente, y despues se le aplica vna ventosa con bastante fuego, para que atrayga el maligno humor, y haga eminencia donde se aplique el cauterio. De la misma suerte fuera de fatino detenerse en mitigar vn grande dolor de cabeza, efecto de vna fiebre que le acompaña, y no preferir la curacion de la fiebre de quien depende el dolor. Sin duda esta es la mente, y doctrina de Avicena, pues dize: *Quando dolor capitis coniungitur cum febre, dignior est curatio febris, & non doloris.* Y con esto se ha respondido plenamente al propuesto argumento, fragil, y defectuoso.

Valle lib  
5. epid.  
comento  
16.

Avicem.  
lib. 4. feb  
1. tract. 2.  
cap. 7.

14 Al primeto fundamentõ, y Sylogismõ alegadõ à favor de la proposicion del señor Licenciado, respondiendo, negando lo absoluto de la mayor, pues en sentir de Galeno, los vehementissimos, ò grandes dolores, no solamente se causan por humores calidissimos, sino tambien por frios; atencion à la claridad del texto: *Ve-*  
*hementissimi igitur capitis dolores ex caliditate, & frigiditate*  
*nascuntur.* La experiencia califica esta doctrina, pues en tiempo de hibierno, quando se enfrian demasidamente los pies, ò manos, sentimos grande dolor, y muchos han padecido gangrena de passar por lugares nevados. Luego el dolor vehementissimo por causa fria, de ningun modo puede indicar medicamento narcotico; y por consiguiente falso, que los vehementes dolores tēgan origen absolutamente de causa calidissima; y tambien falso, que el dolor por razon de vehemente indicue narcotico medicamento, la authoridad de Calvo, que dice: que los vehementes, ò grandes dolores se causan por humores calidissimos, no se ha de entender absolutamente, pues ella solamente explica lo que mas ordinariamente acontece; porque los vehementes dolores por causa fria, no son tan frequentes como los originados de la calida. Ultimamente, si por frios veda el Doctor Guido los repercusivos propios, en los tumores que tienen vehemente dolor, con mucha mas razon vedarà la aplicacion de los narcoticos, pues son estos mas frios que los repercusivos: luego el dolor vehemente por si no indica medicamento narcotico, ni este conviene à la curacion de los tumores dolorosissimos. Califica Hipocrates nuestra conclusion, pues en dolores vehementes no manda narcoticos, antes si, medicamentos aromaticos, y diaphoreticos, como el Cypero, Calamo aromatico, junco oloroso, y el Lyrio, atencion al Texto: *Si dolor vehemens habuerit, Cyperus, Cal-*  
*lamus, iuncus odoratus, & Iris profunt: Hec in vino nigro coqui-*  
*to, ac vtilior.* Advierta el Señor Licenciado, como Hipocrates en vehemente dolor aplicà el vino negro cocido con las cosas dichas, y dice que aprovecha, siendo diaphoreticos, y aromaticos los simples de la decoccion; luego en doctrina deste principe, los narcoticos no son

Galeni  
lib. 2. de  
composit  
Medica-  
ment. per  
genera, &  
Vega de  
arte me-  
dendi fol.  
miki 167

Guid. lib.  
2. in cura  
tione ge-  
nerali a-  
pistema-  
gam.

Hippocra-  
tes lib. 2.  
de morb.  
muliebri-  
bus, pro-  
finem, fol.  
miki 98.

Convenientes al vehemente dolor, por ser de naturaleza contraria à los aromaticos, y diaphoreticos, que aprovechan; y por consiguiente el vehemente dolor, no puede indicar medicamento narcotico. Galeno quando el dolor es vehemente manda medicamentos anodynos, ò mitigativos suaves, y de ninguna suerte ordena narcoticos, pues dice: *Cum autem in statum proprium, seu vigorem flegmonis tumor pervenerit, pares invicem esse potestates convenit repellendi, & digerendi, nisi quis vehemens dolor pharmacum lenius requirat.* En este lugar manda el Principe Griego para el dolor vehemente propios anodynos, y no medicamentos narcoticos; luego estos no son indicados, ni convenientes; *alias* los manda aplicar, como lo executa con los anodynos, porque estos inmediatamente se oponen à la causa conjunta del doloroso tumor, así como la grande evacuacion à la causa antecedente del maximo dolor, pues no se halla remedio mayor; pero se tiene de advertir, si sangrar, ò purgar convenga, para hacer la copiosissima evacuacion, como explica Galeno: *In maximis doloribus se nullum maius invenisse remedium, quam usque ad animi deliquium evacuare: adhibita distinctione, an mittere sanguinem, an purgare conveniat.* De forma que en los maximos dolores Galeno instituye la curacion en los pletoricos sangrando à larga mano hasta desmayar ligeramente al enfermo; y en los Cacoquimos purgando el peccante humor; pero en lo externo, ò tumor dolorifico, manda la aplicacion de los propios anodynos, sin acordarse de los narcoticos, aunque tenga el dolor origen de causa caliente, como la sangre, pues así consta deste penultimo Texto; y es la razon fundamental, que el vehemente dolor es el Symptoma que mas disipa las fuerzas, precipita, y fatiga todas las facultades, principalmente, si persevera mucho tiempo, pues con promptitud rinde, y afflige à la naturaleza, principalmente en la parte afecta, en la qual aplicando los narcoticos son muy peligrosos, porque dañan la naturaleza de la parte, cuyo calor natural extinguen con su frialdad, como advierte Zacuto: *Narcotica cum sint valde periculosa, quia partem naturam laedunt, & illius calorem*

Galeno  
lib. 1. de  
compo.  
medicam  
pergenera-  
ra, cap. 4.

Galeno  
lib. 1.  
Aphorif.  
23. in  
comm.

Zacuto  
idem.

*lorem extinguunt frigiditate sua.* Debilitada summamente la parte con la vehemencia del dolor, y con la nociva frialdad de los narcoticos, ella con mayor facilidad recibe los viciosos humores que de las otras partes pueden fluir, por cuya razon se falsifica la menor del Sylogismo puesto a favor de la proposicion del Señor Licenciado, en la segunda prueba.

15 El Antagonista, pues con sus estudios, y gallardas, ò gentiles experiencias, objeto de su ponderacion, podrá considerar atentamente lo irrefragable, y difuso de la doctrina, con que se ha manifestado claramente la falsedad de su afirmar, *que el dolor vehemente indica medicamentos narcoticos*; error peligrosísimo en la práctica Chirurgical, y vehemente tropiezo para el no bien instruydo en las leyes especulativas de la theorica, ni en los preceptos de los principales Authores; pues en todo se nota defectuoso el Señor Licenciado, por su proposicion, contraria à la racional, y aplaudida doctrina de Avicena: *Administratio enim narcoticorum*

Avicena  
lib. 3. fen  
6. tract.  
cap. 2.

*non est curatio vera in aliquo, quoniam curatio vera est incisio causa: & stupefactio est confortatio causa, & destruitur sensus per eam, & illud ideo, quoniam si causa est humor grossus, fit fortior, & deterior, aut ipsa complexio frigida fit frigidior, aut ventositas spissa fit spissior, & oppilatio inspissans corpus, & non resolvitur ex eo, quod in ipso retentum est, & fit vehementius in spissans, & dolor reddit post diem unum, aut duos, aut tres fortior, quam fuit.* No indica, pues el dolor vehemente la aplicacion de narcoticos medicamentos, pues dice el Texto: ciertamente la administracion de los narcoticos no es curacion verdadera, porque la verdadera curacion mira à la separacion de la causa morbifica; pero los narcoticos con la estupefaccion confortan la causa del morbo, y destruyen el natural sentido de la parte afectada; y por tanto si la causa es humor grueso, se hace mas fuerte, y peor; o si es de fria complexion se hace mas fria, y los poros del cuerpo se constringen, ò cierran, y no se resuelve lo que en el cuerpo, ò tumor està lancinando con la retencion, y así el dolor buelve despues de vn dia, de dos, ò de tres, y con mayor vehemencia. Hasta aquí el Texto, que por sí hace lupre  
ma

ma demostración á favor de nuestra conclusión , que afirma que el vehemente dolor, no indica medicamento narcotico; antes si lo contra indica como nocivo, la parte afecta, pues a mortificación , ya Gangrena la disponen, *quia* ( dice Etmulero ) *narcotica dolorem non sanant, sed doloris sensum tollunt, partem enecant, & ad Gangrenam disponunt.* A demás de lo dicho no convienen los narcoticos en los dolores originados de causa maligna, ò venenosa, porque el calor nativo prontamente se extinguirá, y la parte sera mortificada. Lo segundo son peligrosos, y nocivos en los dolores vehementes de qualquiera causa que sean. Lo tercero, no convienen en los dolores de causa fria, sean ellos grandes, ò pequeños, porque con la excesiva frialdad de los narcoticos la causa se hace mas activa, y el dolor crece. Lo quarto, no se deben administrar los narcoticos en los dolores excitados de humores crasos, porque se incrasan mucho mas con la demasiada frialdad de ellos, y el dolor se explica con mayor crueldad, y el afecto se hace de mas larga, y dificultosa curacion. Lo quinto, se vedan los narcoticos en los dolores suscitados de humores, ò flatos, faciles à la resolucion, porque con la frialdad cerrandose las cutaneas porosidades, no se resuelve la materia dispuesta, y el dolor crece, y mucho mas persevera. Lo sexto, en los muy grandes tumores, ò inflamaciones, que tengan grande, ò pequeño dolor, es muy nociva la aplicacion de los narcoticos, porque con ellos mas prontamente se sofoca, y apaga el calor nativo de la parte afecta, y se induce en ella la forma cadaverica. Lo septimo, se vedan los narcoticos sobre miembros principales, porque son perniciosos con su maligna, ò venenosa qualidad. Lo octavo, se prohiben los narcoticos en sujetos muy debiles, consumptos, y de poco calor, como los muy viejos; porque con la excesiva frialdad, y malicia de ellos, facilmente extinguen el fragil calor nativo, y mortifican la parte, ò sujeto donde se aplican. Advirtiendole que para la obsoluta, y generalissima facultad anodyna de nuestro consultado vino Theriacal, no ay caso reservado en dolorificos afectos, y principalmente

Etmulero:  
 tom. 2.  
 fol. mihi  
 817.

nota los  
 casos en  
 que se vedan los  
 narcoticos.

te Camphorado, y con algunas gotas de la tinctura de azafrán, y de azeyte destilado de yemas de huevos. Exceptuados estos ocho casos, se pueden administrar los narcoticos, quando el afecto, ò causa dolorifica, es tan rebelde, y pertinaz, que en nada obedece à los universales auxilios, y particulares anodynos de la radical, y propria curacion, y así solamente la inobediencia pertinaz, ò contumacia invencible de la causa dolorifica, es forzoso motivo para la sospechosa administracion de los narcoticos, pues en lances desesperados mas vale experimentar el peligroso, ò incierto medicamento, que dexar perecer al enfermo entre los compasivos clamores de su dolor; como lo enseña Galeno con general instituto: *Quando ergo semel agro moriendum est, à le vibus inchoare praesidijs est inutile: quia melius est aliquid nos agentes periclitari, quam agrum spe adempta certo perire.* Y al mismo proposito dixo Celfo: *Melius est, anceps remedium experiri, quam nullum.* De forma que al Señor Licenciado ya se le ha explicado quien, y porque razon, motiva la administracion de los narcoticos; y todo con claridad fundado en la mente de Hipocrates, juycio de Galeno; y discurso de Avicena.

Galen.  
lib. 10.  
Methodi,  
cap. 10.

Cornel.  
cels. lib.  
2, cap. 10

EXAMEN DE LA SEGUNDA PROPOSICION  
del Señor Licenciado, que dice: el Philonio es narcotico mas activo que el Veleño con el azeyte papaverino, ò de adormideras.

16 **E**N los lances practicos, y actos consultativos donde se solicita restaurar la sanidad del hombre, son siempre perniciosas las determinaciones, que no son conceptos de entendimiento bien instruydo, ni discursos legitimamente deducidos. ò exactamente formalizados, consultò pues, el Señor Licenciado se administrase el Philonio, teniendole por narcotico mas activo, y poderoso, para alcanzar lo que no pudo con el veleño, y azeyte papaverino, en quatro dias de continua aplicacion; pero yo con el silencio, ò muda Rhetorica de la admiracion, expliquè lo desconcertado, y falaz, de su practica resolusion, totalmente agena de buenos fundamentos, y destituyda de authoridades  
ilus-

Muñtes que le apadrinén. El Philonio medicamento compuesto, tomó el nombre de su inventor Philon Tharsensis, Medico prestantísimo, de quien hace mencion Galeno explicando la formula de su composicion, en esta proporcion : *Recipe piperis albi, hyosciami ana drachmas viginti : opi drachmas decem : Croci drachmas quinque : pyrethri, euphorbij, spice ana drachmam vnam : mellis despumati optimi quantum sufficiet : confice secundum artem.* El Philonio por esta descripcion fabricado, es el mas activo narcotico entre todas las demás composiciones explicadas con el nombre de Philonio; pues à la dicha formula añadiendo, *castorei, Zedoarie, doronici, margaritarum non perforatarum, seil ana scrupulos duos,* se tendrá compuesto el Philonio Romano, que expressa Avicena, y que ordinariamente se halla en las oficinas, por ser mas usado en la comun practica de Medicos, y Cirujanos. Si consultamos à Zacuto sobre el temperamento del Philonio Romano veremos que dice : *refrigerat in tertio gradu, &c.* Y del veleno dice ser frio en el quarto grado *sed sic est,* que de dos narcoticos es mas activo el que tuviere en mayor grado la frialdad : luego, el veleno es narcotico mas activo que el Philonio Romano, y no à la contra como afirma la proposicion del Señor Licenciado. La mayor es doctrina de Zacuto; y la menor es constante, y antigua, resolucion en la Galenica institucion, que à la fuerza narcotica la advierte en los grados excessivos de la frialdad, como Avicena dice : *Stupefactiva, est Medicina frigida quæ adeo infrigidat membrum, quod propter frigiditatem alterat substantiam spiritus penetrantis in ipsum, & extrahit à complexione sua, quæ recipit virtutem sensus, & motus.* Admitiendo esta doctrina el Señor Licenciado, como amante, y sequaz del Principe Arabe; y la proposicion de Zacuto. *Philonium Romanorum à Philone, refrigerat in tertio gradu, potenter torporè inducit, somnum profundum concitat.* Cuya authoridad vale por la de muchos; ciertamente se concluye, y prueba, que el Philonio Romano no es narcotico mas activo que el veleno, dado caso que este fuese frio en el grado tercero como algunos creyeron. No he procedido en este discurso con el Philonio Persico, porque su fuerza

Galeno lib. 9. de compos. medica. secundum locos.

Avicena lib. 5. sum. 1. tract. 1. post med. di.

Zacuto pharmaceut. dist. tin. 6. ca. 3. & in fine eiusdem tract.

Avicena de viribus cordis tract. 2. cap. 1. prope finem

Zacuto idem

estupefactiva es menor que la del Romano, como advierte Zacuto siendo cierto que misturando cosas calientes, y frias, ay accion, y reaccion en las qualidades, de modo que se temperan reciprocamente, y en el mixto se halla proporcionalmente remissa la frialdad, y el calor; tambien es indubitable, que el Philonio Romano, ni aun en el tercero grado es frio, porque à sus ingredientes en el quarto grado frios, solamente la miel los remite, y atempera con sus dos grados de calor refrenando otros dos de la qualidad contraria, y principalmente siendo la cantidad de la miel quadrupla à la de todos los ingredientes de la composicion, como expresa Mesuè; por cuya razon consta ser frio el Philonio Romano en el segundo grado, y serà menos si se hace reflexion à las cosas calidas que lo componen, como el Euphorvio, &c.

17 Hasta aqui se ha corrido la pluma sin salir de los terminos de la sifusa, y prestantissima doctrina de los Galenicos; y con ella se ha probado la falsedad de la proposicion del Señor Licenciado, y porque vive muy creydo en la frialdad del Philonio Romano, porque assi lo halla en la comun antigualla de sus libros; le tengo de probar Mathematicamente ser caliente el Philonio Romano, de modo que entendida la demonstracion, oponerse à lo que verifica, serà acreditarse de ridiculo, ò solicitar barbara controversia. Tan ingeniosa como acertada especulacion fue la de Alchindo, y con sobrada claridad explicada del celeberrimo Medico Savonarola, conviene à saber, que la entidad que tiene à predominio el calor en vn grado, lo goza en dupla porcion respecto de la contraria qualidad que es la frialdad; y la razon es evidente, porque si el calor le excede con vn grado, con otro ocupará precissamente la integral latitud de la remissa, ò predominada frialdad: y por consiguiente, si en algun ente està el calor predominio en dos grados, tambien lo gozará en quadrupla porcion con la fria, y contraria qualidad; pero si lo tiene al calor en tercero grado la porcion serà octodupla, que es como de 1. à 8. y por vitimo, el calor que con predominio se halla en el quatto grado, tiene

Zacuto.  
idem.

Savonarola  
tract. 1.  
cap. 2.

tiene con la frialdad proporción decima sexdupla, esto es, como 1. à 16. y notese el mismo exemplo en las otras tres qualidades. Esta doctrina entendida, y presupuesta, para saber el temperamento de vn medicamento compuesto, se pondrán en vna Columna, ò línea por su orden todos los simples de que se compone, expresiéndolo juntamente su temperamento; y lateralmente à cada vno de los simples se pondrán las proporciones de sus qualidades, debaxo de sus titulos, y como se demuestra en la siguiente tabla.

*Calor. Frial. Sequed. Humed.*

8.	1.	8.	1.	Pimienta blanca caliente, y seca en el 3.
8.	8.	8.	1.	Simiente de veleño fria, y seca en 2.
1.	16.	16.	1.	Opio frio, y seco en el 4.
4.	1.	2.	1.	Azafrán calien. en 2. y seco en 1.
8.	1.	8.	1.	Pyrethro calien. y seco en 3.
16.	1.	16.	1.	Euphorbio calien. y seco en 4.
2.	1.	4.	1.	Espica calien. en 1. y seca en 2.
8.	1.	4.	1.	Castoreo calien. en 3. y seco en 2.
8.	1.	8.	1.	Zedoaria calien. y seca en 3.
8.	1.	8.	1.	Doronico calien. y seco en 3.
1.	4.	4.	1.	Perlas frias, y secas en 2.
1.	8.	8.	1.	Seil, ò adormideras frias, y secas en 3.
4.	1.	4.	1.	Miel calien. y seca en 2.

---

70. 45. 28. 13. Summa de las proporciones de todos los simples que componen al Philonico Romano.

18 Adviertase que la pimienta blanca por ser caliente en el grado tercero, tiene el calor respecto de la frialdad en octodupla propocion, por cuya razon en la tabla le corresponde el numero 8. debajo del calor; y el numero 1. debajo de la frialdad; del mismo modo por ser seca en el tercero, tiene el numero 8. debajo de la sequedad, y el numero 1. debajo de la humedad: el azafrán por gozar calor en dos grados, tiene quadrupla proporción con la frialdad, su calor; y así se explica

con el número 4. debajo del calor, y con el número 1. debajo del título frialdad; y porque el azafrán es seco en vn grado, tiene dupla proporcion su sequedad con la humedad que goza, y así se exprime con el número 2. debajo de la sequedad, y con el número 1. en la línea de la humedad: y la misma formalidad se observa en la numerica colocacion de las proporciones qualitativas de los demás simples y summa dasele el número 13. en la línea de la humedad, y 98. en la de la sequedad; 45. correspondientes à la frialdad, y 70. debajo del calor. Con esta noticia mirese en que proporcion están 45. de la frialdad con 70. del calor que le predomina en la composicion, y se reconocerà, que aun no tiene exactamente la dupla, pues para ella el número 70. debiera tener en su lugar 90. de modo que le faltan 20. para la dupla proporcion, y porque este defecto es algo menos de la mitad del número 45. digo que el Philonio Romano tiene el calor predominando à la frialdad al medio (poco mas) del primero grado, de modo que si la summa del calor fuera igual à la summa de las partes frias, en tal caso el compuesto tuviera en equilibrio las dos activas qualidades. Ultimamente porque la summa de la sequedad es mayor que la de la humedad, es cierto que el compuesto en las qualidades passivas tiene apredominio la sequedad, y esta casi en el grado tercero, porque la proporcion de 13. de la humedad, à los 98. de la sequedad, están en octodupla proporcion, poco menos. Luego el Philonio Romano es caliente casi al medio del primero grado, y seco casi al fin del grado tercero.

19 La docta subtileza desta doctrina no es para incultos, y superficiales ingenios, y para entenderla el Señor Licenciado necessita de nueva, y continua applicacion à mayores estudios, ya que no ha podido conseguir con tantos años, lo mismo que le explico con muchos menos. Dexando por vn lado la fuerza irrefragable de nuestra conclusion Mathematica, me parece replicarà, diciendo, si el Philonio Romano fuera caliente no se experimentara narcotico, ò estupefacivo, por que tal facultad es propria de la frialdad, y no del calor.

Respondo diciendo con Riverio , que es verdad en la doctrina antigua de Galeno ; pero la niegan muchos modernos Philosophos con magestuosa authoridad, afirmando, que los narcoticos no adormecen , ò estupefaten solamente con la frialdad, sino con cierta qualidad peculiar , y facultad especifica, à la qual llaman fuerza narcotica; atencion al texto : *Hec est antiqua Galeni doctrina. Recentiores tamen non pauci existimant, non frigiditate simpliciter, sed peculiari facultate, & proprietate specifica, quam vim narcoticam appellant, ea sensum adimere, & somnum conciliare.* La misma sentençia califica nuestro Excelentissimo Pedro Miguel, cuya authoridad, sino excede à la de Galeno, la pone en equilibrio, con igual fuerza en la suprema colocacion. Tan graves Authores se apartaron de la sentençia Galénica, obligados de la razon, ò persuadidos de la experiencia, atendiendo à la efectiva estupefaccion, y sueño profundo, que induce el vino excessivamente bebido, siendo de calido temperamento. Con el vapor exalado del Antimonio, Mercurio, y Auripigmente, ò arsenico se debilitan tanto los miembros de los que mucho se exercitan en los hornos Chymicos, ò de semejantes operaciones, que vienen apadecer tremores, y privaciones de sentido, y movimiento; tambien experimenta; y asi Vvillis tanto en la Apoplexia como en el Paralysis hace reflexion no solamente de particulas opilativas, sino tambien, muchas veces, de narcoticas, que fixan, ò suprimen el movimiento de los spiritus animales ( necesario para el sentido, y movimiento ) acuya textura, que es espirituosa, y salino-volatil, totalmente es contraria, y destructiva, la fuerza narcotica, que consiste en el sulphur con sales acidas, como define Vvillis : *Vim narcoticam in sulphure cum sale aculeatio ( unde foetorem adeo tetrum acquirit ) latere.* Y esta doctrina es la mas racional, y sensible, y conforme à ella se niega la frialdad del opio, en atencion à su abundancia de particulas sulphureas, y facilmente inflàmables; por cuya razon el ser los simples, ò compuestos, de temperamento caliente, no los escluye de la Clase de narcoticos, ò estupefactivos. Avatir aqui el buelo directo de la pluma, y de tener la vigorosa

River.  
 lib. 5. ist.  
 medic.  
 Pars 2.  
 sect. 1.  
 partic. 2.  
 cap. 4.

PedroMi  
 guel.tom  
 1. cap. 67.  
 sect. 1.

Vvil. to:  
 2. cap de  
 Paralyti  
 fol. mihi  
 207.

Vvil. to.  
 2. sect 7.  
 cap. 3. fol  
 mihi 72

sa, y clarâ corriente del discurso, sobrè el Orbe de la moderna Medicina, y Espagyrica erudicion, cuesta trabajo, y contrista el animo instruydo algo en ella; pero à vista de la fecundidad de razones, con que en todas doctrinas se ha refutado la proposicion del Señor Licenciado, se halla saciado el entendimiento, y la voluntad impera à la pluma suspension en este punto.

EXAMEN DE LA PROPOSICION TERCERA  
del Señor Licenciado, que dice: este tumor  
es vna intemperie inæquale.

20 **C**ON tan raro proponer, como estraño definir manifiesta el Señor Licenciado su literatura, y sabiduria, y assi no es culpable se precie de muy entendido; pero mejor es ser buen entendedor de la verdadera doctrina, para proceder en todo conforme, y ajustado à ella, porque de otra manera las proposiciones voluntarias, y definiciones imaginadas, ordinariamente son hijas de la ilusion, conceptuadas sin claridad intelectual, y assi monstruosas, y disformes, salen à la publica luz, donde son recibidas con desprecio, y entregadas à los cortantes filos del rigor, para exemplar castigo de tan incultas acciones, opuestas al esplendor de las Ciencias, y Artes, como lo es en la Cirugia, decir, *ay tumor que es vna intemperie inæquale*. Generalmente en el Orbe Medico, y Chirurgico se tratan, y consideran, quatro intemperies simples, y quatro compuestas; en lo primero porque solamente vna qualidad excede falliendo de la igualdad del temperamento *ad pundus*; y en lo segundo porque dos qualidades se consideran excediendo el punto, ò equilibrio de dicha igualdad, por cuya razon son ocho las intemperies ineguales, ò desiguales; como dice el Doctor Vega con el comun de los Autores, atencion al Texto. *Vnde fit vt quatuor sint intemperantia simplices, ac quatuor composita.... Vt inæqualitates sint 8. ergo omnes intemperantia tot erunt*. Siendo pues ocho todas

Vega lib.  
1. de arte  
Medendi  
fol. mihi.  
48. & Galeni inlib.  
1. de temperamentis, & Avicenis. lib. 1.  
fen. 1.  
doct. 3.  
cap. 2.

Mas las diferencias de intemperies inequales, defectuosa-  
 mente se explica el Señor Licenciado, pues no especi-  
 fica en su definicion, qual de ellas es el tumor, que con  
 extraña novedad constituye el qual parece, que por  
 preternatural lo advierte con la denominacion de in-  
 temperie; pero esta se divide en material, è immaterial,  
 por razon de la causa, como define Riverio con el co-  
 mún de los Autores: *Ratione causa alia intemperies dicitur*  
*materialis, alia immaterialis.* Material intemperie es aque-  
 lla cuya causa es interna, como humor, ò flato; pero la  
 immaterial, que tambien se llama intemperie nuda, es  
 aquella que solamente es hecha por externa causa, sin  
 concurso de interna, como acontece à la parte summa-  
 mente refrigerada con agua elada, ò con el Aquilon fri-  
 gidísimo. La intemperie *inequale* constitutivo adequa-  
 do del tumor (en sentir del Señor Licenciado) no ex-  
 plica si es la material, ò la nuda, de modo que su defini-  
 cion, ò proposicion es absoluta, y general; por cuya ra-  
 zon es impropria para explicar el particular, ò especial  
 tumor, de quien tratava en la consulta; dado, y no con-  
 cedido, que fuera fundamental, y verdadera, en la ge-  
 nérica acepcion.

River.  
 lib. 3.  
 sect. 1. c.  
 3. institut.  
 Medicæ.

21 *Amplius* contra el Señor Licenciado se arguye:  
 la intemperie *inequale* solamente constituye à parte rei  
 al tumor preternatural real, y adequadamente: luego  
 donde quiera que se halle la intemperie *inequale*, se halla-  
 rà tambien el preternatural tumor constituydo en su  
 essencia real, y adequadamente. La consecuencia se  
 prueba, pues no es otra cosa el tumor preternatural, y  
 su essencia à parte rei, que su constitutivo adecuado:  
 luego donde quiera que se hallare el constitutivo ade-  
 quado del tumor preternatural, se hallara verdadera-  
 mente el mismo tumor preternatural: el constitutivo  
 adecuado realiter à parte rei, es la intemperie *inequale*:  
 luego donde quiera que se halle la intemperie *inequale*,  
 se hallarà tambien el preternatural tumor constituydo  
*adequate realiter à parte rei.* Sed sic est, que en vna parte sum-  
 mamente refrigerada, por externa causa, como agua ela-  
 da, ò frigidísimo Aquilon, ay *inequale* intemperie nu-  
 da: luego ay preternatural tumor, lo qual aun entre,

vulgares es digno de risa, pues por mucho que alguna parte se les enfrie con agua elada, solamente por esta causa extrínseca, no experimentan tumor preternatural, siendo evidente la intemperie inæquale, por el exceso de la frialdad. A esto no valdrá decir el Señor Licenciado, que la intemperie inæquale, no la considera en el exceso que alguna qualidad hace à la igualdad *ad pondus, vel ad iustitiam*, sino respecto de la desigual colocacion en las partes del cuerpo humano, donde se difunde con mas intension en vnas partes que en otras: porque se responde con Riverio, y quantos Authores han escrito Medicina, que la fiebre putrida es morbo con intemperie inæquale, pues en ella las partes solidas no estan tan calefactas, como los humores, à los quales totalmente ocupa el calor con mayor intension: y así las fiebres Epialas, y Lypirias, se llaman intemperies inæquales; porque en la Epiala calor, y frio juntamente se siente en todo el cuerpo; pero en la Lypiria las partes exteriores se hielan, las interiores se queman, y abrafan: *Sic febres putridæ, epialæ, & lypiriæ inæquales intemperies appellantur, &c. Sed si est*, que la intemperie inæquale sola es constitutivo à parte rei del preternatural tumor real, y adequadamente, *per te*: luego en la fiebre putrida, Epiala, y Lypiria, donde se halla la intemperie inæquale, tambien realmente ay tumor preternatural, lo qual es maximo absurdo, por consequencia necessaria, ò se avrà de decir, que el constitutivo adequado de vna entidad puede estar à parte rei sin la tal entidad, que constituye *realiter adequate*, y que la essencia del preternatural tumor, puede estar sin él, y otros absurdos, que es imposible diga el medianamete noticioso en Philosophicos principios, y Logicales instrucciones, con las quales legitimamente se ha coneluydo al Señor Licenciado, dentro de los terminos Medicos, y Chirurgicos, sin que le quede puerta por donde salir para redarguir con fundamentos racionales, porque del morbofo tumor el constitutivo esencial *genericè*, es el preternatural aumento, ò elevacion de alguna parte del cuerpo, donde de causa lesion en sus operaciones, como define la elegancia de Galeno: *Tumor præter naturam est incrementum, partibus*

River.  
istit. Med  
lib. 2.  
sect. 1. c.  
6.

Galén. in  
lib. de tu  
morib.  
præter na  
tur. c. 1.

*is naturalem statum in corpore excedens, & lesionem actionis inducens.* A cuya venerable authoridad se opone el Señor Licenciado diciendo en su consulta , este tumor es vna in-temperie inæquale.

**EXAMEN DE LA QVARTA PROPOSICION**  
del Señor Licenciado , que dice : el vino blanco generoso, no es resolutivo.

2.2 **P**ARA defender la verdad notoria, y de todos con general aplauso sin *utrum* recebida, no es necesario remontar la pluma literaria en la Sphera iluminante de Apolo, pues ella por sí subsiste, y con tu firme claridad se mantiene, triumphando siempre de las turbulentas sombras de la falacia. Lizaro Riverio, pues con razones eficaces prueba, y concluye, que el vino blanco, y generoso es de temperamento caliente, y seco, en el grado tercero, aunque en las regiones frias tiene en menor grado el dicho temperamento calido, y seco; advirtiendo que acerca del calor no han tenido fundamental controversia los Authores, pues todos convienen en ser caliente, como se puede ver en Antonio Fumaneolo, en su difuso tratado del temperamento, y facultades del vino; pero en las qualidades pasivas, vnos sintieron ser humedo, y otros con mejores fundamentos afirmaron ser seco; de las pasivas que tenga el vino esta, ó aquella qualidad, no puede negar el medianamente Cirujano ser el vino medicamento resolutivo, gozando ciertamente de las activas qualidades el calor, porque de los resolutivos ay dos diferencias, vnos calientes, y secos, de partes sutiles, y tenue substancia; y otros que son calientes, y humedos, como lo afirma con el comun de los Authores el famoso Cirujano Antonio Ferreyra, en la lengua portuguesa, y propria del Señor Licenciado, pues así pronuncia interrogando: *Quantas maneyras ha de resolutivos? Duas, hunsque saom quentes, & secos, de partes sutis, & de sutil substancia, outros que saom quentes, & humidos.* Luego, por esta authoridad que no negará el Señor Licenciado, el vino es resolutivo

Riverio  
inst Med.  
cap. 14.

Ferreyra  
lib. 2. de  
Apost. en  
gene. fol.  
mihi 56.

vo, por ser caliente, y seco, en la sentencia más probable de Medicos, y la misma facultad goza en la de aquellos que dixeron ser caliente, y humedo; y por consiguiente el vino blanco generoso, en todas sentencias es resolutivo: me admiro que esta verdad no la aya alcanzado el Señor Licenciado con tantos años de exercicio practico; acuyo proposito dixo el Divino Valles: *Scientia exercitatos facit, non exercitium peritos*. La Theorica hace al Cirujano buen practico, pero el exercicio no lo hace docto; por cuya razon no se debe admitir, ni apreciar el Medico, ò Cirujano, que solamente sigue à la experiencia, por ser semejante al Idiota, pues este aunque ve los naturales efectos, ignora lleno de admiracion las causas que los producen, como refiere Galeno, y advierte el Doctor Bravo: *Medicos qui solam experientiam sequuntur, non admitimus, quoniam ipsi sicut Idiotæ faciunt, quæ vident insipientes, rerum quidem eventum mirantur, eventus causam ignorant*. Y assi es importante, y necessario saber primero la Theorica Chirurgica, y despues adquirir el exercicio practico, y la experiencia; porque el experimento destituydo de razon no se debe apreciar, porque de utilidad carece, como refiere el Doctor Leon: *Oportet unum quemque Medicum prius scire, deinde usum, & experientiam habere, quia experimentum sine ratione aliqua nil valet*. En esta facultad muchas veces el experimento es pernicioso, pues no menos que peligro de muerte le acompaña, y la razon demuestra Valles diciendo: *Quare cum Medici circa hominum vitam experimenta capient, non minus quam mortis periculum sepe est in experimento*. Todo esto se entiende de la experiencia destituyda del amparo, y direccion de la razon cientifica; y assi dos son los fundamentos de la facultad Medica, conviene à saber la razon, y experiencia, como advierte Galeno: *Duo artis Medicæ fundamenta sunt ratio, & experimentum*. Tediosos son estos textos para los que dicen que la experiencia sola perfecciona al Artifice; bastales este dicho para calificar lo poco, ò nada que saben.

23 Pondera el Señor Licenciado compluralidad de encomios, la dignidad de sus canas, y al parecer tiene fundamento en Divino Proverbio que dice: *Dignitas*  
se.

Gal. lib.  
de prop-  
rijs. Bra.  
parf. 5.  
disput. 1.  
resolut. 2

Leon in  
Chirurg.  
lib. 3. c.  
20.

Valles in  
sect. 1.  
Aphorif.  
8.

Gal. lib.  
3 com.  
Aphorif.  
8.

Prover.  
cap. 10.  
Iafine,

*senum canities*. Especioso titulo; y notoria excelencia merece el juicio del anciano, ò enancidado Varon, dice el Eclesiastico: *Quam speciosum canities iudicium*. Estos, y otros semejantes epitetos ilustran la edad de la senectud, tanto deseada, quanto despues aborrecida; pero todo lo que se dice en alabanza de los ancianos, se debe entender de los que lo son, no solamente por la edad, sino tambien por la prudenciá, y laudables costumbres, como advierte con erudiccion Tyraquello: *Quae trahuntur in laudem senum, sunt intelligenda de senioribus, qui non aetate solum, sed, & prudentia, & moribus sunt superiores*. Y asimismo las mas proprias, y venerables canas del hombre, son sus prudentes, y cuerdas acciones, como demuestra la Divina Escritura, y sabiduria Salomonica: *Cani autem sunt sensus hominis, & aetas senectutis vita immaculata*. Varon pueril, ò muchacho debe llamarse el anciano, cuyas acciones, y costumbres son pueriles, *quia stultitia est quae se non sinit esse senem*; dice la Escritura. Resplandecen las mas proprias canas, y reverente ancianidad, en el mozo prudente, y erudito, cuya razon debe ser apreciada en mucho, y con la mayor atencion oyda, pues es cierto la juventud no repugna à la cientifica cultura, ni la ancianidad por los años asegura en todos prudencial literatura, aunque el Señor Licenciado presume no le puede igualar en saber el que tiene menos años, pero yo aseguro darle à entender lo contrario en publica palestra, siempre que admita la batalla que diversas veces le he presentado, y quando no, la pluma no perderà la mas minima ocasion para controvertir las mas altas, y afectadas aprehensiones tuyas, que con tantos vaniloquios representa en la vulgar confabulacion, ponderando los admirables conceptos de su mucho saber, publicando aciertos estupendos en la Chirurgica practica, encareciendo su incomparable experiencia, con indirectas digresiones historiales de milagrosas curaciones, pero yo puedo assegurar, que en seis no le he visto conseguir peregrina curacion en heridas penetrantes de cabeza, ò con daño interno, como las que con la mayor felicidad ha logrado mi practica, semejantes à la del Sargento Melchor Tablares, que de vna pedrada de los Moros

Provera  
cap. 10  
in fine.

Ecclesiast.  
cap. 12

Tyraquel  
in praefat.  
tract. de  
primog.  
num. 174  
& 175A

Lib. Sa.  
ca

lien-

siendo herido sobre el hueso parietal diestro cerca de la comisura sagital, al onceno le sobrevino calentura, vomitos, rigores, pervigilios, y paralytis en el brazo, y pierna correspondiente; le manifestè lo necesario, y al trece le perforè aunque era plenilunio, arrojò mucha materia purulenta por el foramen, y con mucho fotor, se administrò la tinctura balsamica de mi descripcion, y en breve tiempo se corrigiò la interna putrefaccion, y poco à poco cedieron todos los accidentes, y sanò el enfermo aunque muy mal humorado, y Galico, por lo qual en el brazo paralytico se hicieron tres apostemas de que està convaleciendo; al mismo, siete meses antes le sobrevino vna calentura con terrible dolor en lo interno de la cavidad vital, que ya cansado el Medico de hacer soberanos remedios, diò avilo para que yo lo refugitrase, y al segundo dia conoci ciertamente el afecto, y lo mandè passar à la quadra de Cirugia, y al momento le hice apercion por entre la segunda, y tercera costilla de las falsas, y arrojò tanta materia que admirò à los circustantes y en veinte dias sanò à Dios gracias, à Sebastian Lopez Soldado de la Plaza hirieron los Turcos en la funcion de la Isla del Peregil, de vn balazo que le entrò por bajo de la clavícula derecha tocando al hueso esternon, y le saliò por medio de la paletilla del mismo lado, y aviendo expelido la materia purulenta extravasada por la voca, y en mucha quantidad, saliò sano à los veinte y tres dias, quando todos lo juzgavan muerto, esta cura admirò mucho al Señor Marqués de Villadarias, Capitan General de los mas felices, y valerosos, que ha tenido esta Plaza. Pedro de la Cruz Soldado del Regimiento de Don Joseph Maltes fue herido en la cabeza de vna piedra de Mortero, que haciendo espantosa solucion, le abrió totalmente la comisura coronal, y la sagital, de modo, que cabia vn garvanzo gordo, y la dura mater herida por algunas esquirlas, de cuya herida no ha muchos dias saliò sano del Hospital; y de casos semejantes oy se està curando muchos, que presto saldràn sanos; y juntamente lo practico de su curacion en centurias de observaciones admirables, para la publica utilidad. La curacion de qualquiera de los dichos afec-

fectos es de las más felices, y máximas, que en la facultad Chirúrgica se tratan, y consideran, de cuya categoría, no he visto hecha vna por mano del Señor Licenciado, pues de su herida de cabeza murió Cabral; el Capitan Espinosa del Tercio Burgos de su pedrada en el hueso coronal con brevedad pasó à la otra vida; y lo mismo el Patron Iuan Fernandéz, y su hermano, aunque del primero publicamente aseguró con su pronóstico viviria; pero el mismo dia del pressagio murió dexando burlado todo el saber, y experiencia del Señor Licenciado, la causa pudo ser por alguno de los defectos que precisamente induce la ancianidad en los sentidos corporales, por cuya razon aconseja Cornelio Celso, que el Cirujano, de las edades solamente en la juventud, goza su mayor perfeccion: *Esse autem Chirurgus debet adolescens; aut certe adolescentia proprior, manu strenua, stabili, nec unquam intremescente; eaque non minus sinistra quam dextra promptius; acie oculorum acri, claraque, &c.* Reparese como este Principe de la Cirujia, encarga que el Cirujano debe ser adolescente, porque si es anciano cierto es, no tendrá la necesaria firmeza, y promptitud en las manos; ni la debida perspicacia, y claridad de la vista.

24. Últimamente digo que fecundísimamente se han examinado las proposiciones erroneas del Señor Licenciado, y por tales se han declarado con la fuerza inexpugnable de la más selecta doctrina Medico-Chirúrgica; arguyendo, y respondiendo à las replicas más fuertes; distinguiendo lo verdadero de lo falso; explicando, y definiendo lo confuso; y con legitimas, y claras consecuencias concluyéndose; y últimamente, afirmando, y advirtiendo lo pernicioso, ó nocivo que es la experiencia destituyda del Norte, y resplandor de la Ciencia, se ha probado quales son las verdaderas, y propias canas, indicando quales son dignas de veneracion, y alabanza; y como el argenteado pelo, no califica, ni arguye científica authoridad, como afirma Ciceron: *Nec ruga, nec canities, arripere sibi authoritatem repente possunt, sed honeste acta, & laborem, & stuijd pallens superior etas.* Se ha establecido, pues con Logica es fundamentos, y Philosophicos, la racional, y methodica construcción de ques-

Cornel:  
Cel. in  
praxi. lib  
7.

Cicer. in  
Latio.

to vino Theriacal, medicamento propriamente anody,  
no en doctrina Galeno-Chymica, que en los lances  
practicos demuestra con evidencias la experiencia, por  
cuya luz advertido el Antagonista, ha de salir de su  
obstinacion, trasladandose al Templo clarissimo del de-  
fengño ( quia arrogantia tua decepit te ) donde, como  
sabio, se explicará arrepentido de averse incautamente  
apartado de la razon Apolinea, vulnerando intrepido  
de sus dictámenes lo mas prudente, como lo es la admi-  
nistracion de dicho vino en las vrgencias de vn dolor  
vehemente, pues aunque legitima su indicacion, con  
desproporcionados tiros que disparò el odio, pensò ren-  
dirla, y obscurecerla con su ciega passion, por lo que se  
puede decir con las sagradas letras : *In auribus insipientium  
ne loquaris, qui a despicient doctrinam eloquij tui.* Excediendo;  
pues los terminos de lo justo, y quebrantando los fue-  
ros de lo modesto, pronunciò dicitios el Antagonista  
*quia labia imprudentium stulta narrabunt.... Et in ore factorum  
cor illorum* : como dice la Sagrada Escritura documen-  
tando à los hombres. En fin por lo mucho que amo, y  
estimo al Señor Licenciado, he procurado en esta Cri-  
sis corregirle, y arguirle, pues esto no se  
opone à lo primero, antes sí como fue  
na, fue practica del Apostol San  
Juan, pues dice : *Ego quos  
amo, arguo, et casti-  
tigo.*

Ierem. c.  
49- num.  
6.

Proverb.  
cap. 23.

Ecclesial.  
cap. 21.

Apost. c.  
3. num. 1  
19. in  
Apocali

**FINIS.**

## CORRECCION DE ERRATAS:

**P**AG. 2 lin. 17. derramado. *lee* derramando. *Ibi* lin. 18  
pata. *lee* para. pag. 3. lin. 35. ordonè *lee* ordenè. *Ibi* lin.  
36. vohementer. *lee* vehemente. pag. 6. lin. 80. Lican-  
ciado. *lee* Licenciado. *Ibi* lin. 35. Insteefus. pag. 9. lin. 27. abe-  
do. *lee* Albedo. pag. 12. lin. 15. vitutes. *lee* virtutes. pag.  
16. lin. 38. negarà. *lee* negara pagin. 17. lin.  
21. as *lee* es. pag. 20. lin. 14. blaccas. *lee* blancas. pag. 22  
lin. 11. migarle. *lee* mitigarle. pag. 23. lin. 15. immedi-  
tamente. *lee* inmediatamente. *Ibi* lin. 22. sangninem.  
*lee* sanguinem. pag. 25. lin. 28. narcoticos. *lee* narcoti-  
cos. pag. 28. lin. 18. stivsa. *lee* difussa pag. 35. lin. 3. Li-  
cenciad. *lee* Licenciado.

